



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 032 DEL 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT No. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO No	032-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026
TIPO DE PROCESO	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
PROCESO No.	SAMC-129-DIGSACENACFLORENCIA-2026
CDP No.	3126 del 14 de abril de 2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RUBROS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. REC. 10 CSF
OBJETO:	LOTE 3: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE” Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2026”.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO
ENTIDAD CONTRATANTE	LA NACIÓN – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 901540902-3
CONTRATISTA	ACSALUD IPS S.A.S.
TIPO DE PERSONA	JURÍDICA
NIT	900.422.854-9
REPRESENTANTE LEGAL	ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ
CEDULA DE CIUDADANÍA R.L.	52.503.369 expedida en Bogotá D.C.
DIRECCIÓN	Dg 8 No.5ª #34-36 Barrio el Vergel Orito Putumayo
TELÉFONO	3208598430
CIUDAD	Orito, Putumayo
INFORMACIÓN BANCARIA	Cuenta corriente No. 546019522 BANCO BOGOTÁ
CORREO ELECTRÓNICO	acsalud.sas@gmail.com
SUPERVISOR:	SV. JUAN ANDRES PINZA VARGAS o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 2026191014128613 del 06 de mayo de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, el pago



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

	de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FLORENCIA-CAQUETÁ, 12 DE JUNIO DE 2026
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento del PUTUMAYO con sede principal para la prestación de los servicios en el Municipio de Orito.</p> <p>Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.</p> <p>Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos</p>

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES**, mayor de edad, vecino del Municipio de Florencia Caquetá, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.083.130 expedida en Bogotá, en calidad de **DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Acta de Posesión No. 09 del 09 de enero del 2025 y Resolución No. 4223 del 23 de Junio de 2022 *“Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”* y todas aquellas que la modifique adicione, aclare o modifique en concordancia con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación); Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por la delegación conferida al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC FLORENCIA**, con **NIT. 808.001.433-1**, quien en el curso de este documento se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **ACSALUD IPS S.A.S.** identificado con Nit. No. 900.422.854-9, representada legalmente por **ALEJANDRA MARIA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.503.369 expedida en Bogotá D.C., como lo acredito en el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato para **LOTE 3: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE” Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2026”**.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA se encontraba interesado en contratar “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE” Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOYA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2026”.



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Que el presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es hasta la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$915.000.000) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR INCLUIDO IMPUESTOS HA QUE HAYA LUGAR**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3126 del 13 de abril de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA. cuyos rubros A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. REC. 16 SSF.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	VALOR	PORCENTAJE
A-02-02-02-009-003	REC. 16 SSF	LOTE 1: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO.	\$175.000.000	19%
		LOTE 2: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS - PUTUMAYO.	\$700.000.000	77%
		LOTE 3: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES EN EL MUNICIPIO DE ORITO - PUTUMAYO.	\$40.000.000	4%
		TOTAL	\$915.000.000	100%

Que el día trece (13) de mayo de 2026 se publicó en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-129-DIGSACENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto a contratar corresponde a “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE” Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOA, PUERTO ASIS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2026”.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de pliego de condiciones fue desde el trece (13) de mayo de 2026 hasta el veinte (20) de mayo del 2026 hasta las 18:00 horas, termino dentro del cual no se presentaron observaciones por parte de los oferentes interesados en participar en el proceso.

Que mediante Resolución No. 2026191015909853 del 21 de mayo de 2026 “POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026”, se ordenó la apertura del proceso de referencia, y se publicó en el Portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el pliego de condiciones definitivo.

Que desde el día quince (15) de hasta el veintiséis (26) de mayo de 2026, se estableció el plazo para que los oferentes interesados en participar en el proceso de SAMC 129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, manifestaran interés para lo cual a través de la plataforma del SECOP II, caso en el cual se registraron doce (12) interesados, así:



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

> [VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA](#)

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
0	26/05/2026 11:12 AM	 HACP SAS ZOMAC COLOMBIA, Puerto Asís Número de documento 901201887
10	26/05/2026 11:33 AM	 ACSALUD IPS SAS COLOMBIA, Orito Número de documento 900422854
11	26/05/2026 11:42 AM	 CLINICA CREAR VISION S.A.S Número de documento 8460030676

Que desde el día veintiuno (21) de mayo hasta el veintiséis (26) de mayo de 2026 hasta las 18:00 horas, se estableció el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

Que el día veintiocho (28) de mayo del 2026 se llevó a cabo el cierre del proceso a las 10:00 horas, presentándose dos (02) ofertas y enviándose a los comités evaluadores correspondientes para su verificación.

La fase "Apertura 'Oferta'" ya está abierta														
OFERTA 28/05/2026 10:34 AM Abierto														
1 ACSALUD IPS SAS Oferta: SAMC-129-DIGSACENACFLORENCIA-2026 Valor:122.261.493 COP Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.	Admitido 28/05/2026 12:55 AM Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)													
<table><tr><th>Lotes</th><th>Incluido en la oferta</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Lot 1 - Lote. 1 (MOCOA)</td><td>No</td><td></td></tr><tr><td>Lot 2 - Lote. 2 (PUERTO ASIS)</td><td>No</td><td></td></tr><tr><td>Lot 3 - Lote. 3 (ORITO)</td><td>Si</td><td>Admitido</td></tr></table>	Lotes	Incluido en la oferta	Estado	Lot 1 - Lote. 1 (MOCOA)	No		Lot 2 - Lote. 2 (PUERTO ASIS)	No		Lot 3 - Lote. 3 (ORITO)	Si	Admitido		
Lotes	Incluido en la oferta	Estado												
Lot 1 - Lote. 1 (MOCOA)	No													
Lot 2 - Lote. 2 (PUERTO ASIS)	No													
Lot 3 - Lote. 3 (ORITO)	Si	Admitido												
2 HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO SAS ZOMAC Oferta: SAMC-129-DIGSACENACFLORENCIA-2026 Valor:700.000.000 COP Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.	Admitido 28/05/2026 9:47 AM Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)													
<table><tr><th>Lotes</th><th>Incluido en la oferta</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Lot 1 - Lote. 1 (MOCOA)</td><td>No</td><td></td></tr><tr><td>Lot 2 - Lote. 2 (PUERTO ASIS)</td><td>Si</td><td>Admitido</td></tr><tr><td>Lot 3 - Lote. 3 (ORITO)</td><td>No</td><td></td></tr></table>	Lotes	Incluido en la oferta	Estado	Lot 1 - Lote. 1 (MOCOA)	No		Lot 2 - Lote. 2 (PUERTO ASIS)	Si	Admitido	Lot 3 - Lote. 3 (ORITO)	No			
Lotes	Incluido en la oferta	Estado												
Lot 1 - Lote. 1 (MOCOA)	No													
Lot 2 - Lote. 2 (PUERTO ASIS)	Si	Admitido												
Lot 3 - Lote. 3 (ORITO)	No													

Que el Comité jurídico, técnico y económico-financiero procedieron a realizar la verificación de las ofertas en el término establecido por la Entidad en el Anexo No. 001 “Datos del Proceso” y publicación de los informes de evaluación el día tres (03) de junio de 2026; se corrió traslado de las misma para objeciones a los informes y subsanaciones hasta el día nueve (09) de junio de 2026 hasta las 18:00 Horas como se referencio en el Anexo No. 001 “Datos del Proceso”.



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Que una vez vencido el plazo antes señalado los Oferentes presentaron los documentos de subsanación requeridos por los Comités evaluadores y el día diez (10) de junio de 2026, se publicó las evaluaciones finales o definitivas.

A continuación, se relaciona los proponentes que se encuentra habilitados o no, así:

No.	OFERENTES	LOTE	CONCEPTO	PUNTAJE
1	HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC identificado con Nit. No. 901.201.887-7, representada legalmente por JOHN JAIRO BELTRAN SUAREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.734.435 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 2: PUERTO ASÍS	HABILITADO (Jurídico, técnico y financiero)	<u>380 Puntos</u>
2	ACSALUD IPS S.A.S. identificado con Nit. No. 900.422.854-9, representada legalmente por ALEJANDRA CARDONA DIAZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.503.369 expedida en Bogotá D.C.	LOTE 3: ORITO	HABILITADO (Jurídico, técnico y financiero)	<u>310 Puntos</u>

Que de acuerdo al orden de elegibilidad relacionado en la tabla expuesta anteriormente se concluye que el oferente **HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL PUTUMAYO S.A.S. ZOMAC** identificado con Nit. No. 901.201.887-7, representada legalmente por **JOHN JAIRO BELTRAN SUAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.734.435 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE**, jurídica, técnica, financiera y económicamente con lo exigido en el anexo al pliego de condiciones electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 129-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, para el LOTE 2 - PUERTO ASÍS, y el oferente **ACSALUD IPS S.A.S.** identificado con Nit. No. 900.422.854-9, representada legalmente por **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.503.369 expedida en Bogotá D.C., **CUMPLE**, jurídica, técnica, financiera y económicamente con lo exigido en el anexo al pliego de condiciones electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II para el Proceso SAMC 129-DIGSA-CENAC FLORENCIA-2026 para el LOTE 3-ORITO.

Que mediante Resolución No. 202619101832529 del 10 DE JUNIO DE 2026, el señor TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES adjudicó el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-129-DIGSACENACFLORENCIA-2026 cuyo objeto a contratar es “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE” Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN LOS MUNICIPIOS DE MOCOYA, PUERTO ASÍS Y ORITO PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2026”, el lote 3 – Orito al oferente **ACSALUD IPS S.A.S.** identificado con Nit. No. 900.422.854-9, representada legalmente por **ALEJANDRA CARDONA DIAZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.503.369 expedida en Bogotá D.C, por el valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00,00) M/CTE IVA INCLUIDO, amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3126 del 14 de abril de 2026.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con el MDN – DIGSA – CENACFLORENCIA a cumplir con el objeto contractual el cuál es para **LOTE 3:** “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, URGENCIAS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEUTICA DE BAJA, MEDIA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE” Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BAS27, BICAS27, BIRIP58) DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°. 002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE ORITO, PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2026”, quien por su parte adquiere con las especificaciones técnicas señaladas en la oferta económica que se plasma en la cláusula segunda del presente contrato de prestación de servicios.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00) M/CTE IVA INCLUIDO**, distribuido de la siguiente forma:

ITEM	CODIGOS CUPS	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA (Si aplica)
1	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
2	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	\$ 40.400,00
3	890213	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
4	990209	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
5	890210	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
6	930106	EVALUACION FONOAUDIOLOGICA DE DESORDENES DE LENGUAJE-TERAPIA DEL LENGUAJE - SESION	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
7	990210	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
8	890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
9	939402	NEBULIZACION	SERVICIO	1	\$ 24.908,70
10	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL- INHALOTERAPIA - SESION (NEBULIZADOR ULTRASONICO O PRESION POSITIVA INTERMITENTE)	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
11	939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL- TERAPIA RESPIRATORIA: HIGIENE BRONQUIAL (ESPIROMETRO INCENTIVO - PERCUSION - DRENAJE Y EJERCICIOS RESPIRATORIOS) - SESION	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
12	890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL- CONSULTA SOCIAL - SESION	SERVICIO	1	\$ 30.899,40
13	890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL- CONSULTA FAMILIAR - SESION	SERVICIO	1	\$ 43.166,78
14	890109	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	\$ 40.300,00
15	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA- EXAMEN PSICOPEDAGOGICO	SERVICIO	1	\$ 42.145,10
16	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA- INVENTARIO DE PERSONALIDAD (MMPI)	SERVICIO	1	\$ 47.347,55
17	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA- PRUEBAS DE PERCEPCION TEMATICA (CAT O TAC)	SERVICIO	1	\$ 52.865,30
18	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 40.883,90



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

19	890297	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 73.000,00
20	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA- INVENTARIO DE PERSONALIDAD (MMPI)	SERVICIO	1	\$ 47.347,55
21	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 43.100,00
22	890397	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES DE PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 47.900,00
23	990106	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
24	990206	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
25	892901	TOMA NO QUIRURGICA DE MUESTRA O TEJIDO VAGINAL PARA ESTUDIO CITOLOGICO	SERVICIO	1	\$ 44.605,80
26	898015	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL MANUAL	SERVICIO	1	\$ 47.925,60
27	898016	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO BASICO EN CITOLOGIA CERVICOVAGINAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 47.925,60
28	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 37.941,10
29	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR- EXODONCIA SIMPLE DE MULTIRRADICULARES	SERVICIO	1	\$ 46.349,10
30	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO- OBTURACION DE SUPERFICIE ADICIONAL EN RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	\$ 35.944,20
31	232102	OBTURACION DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO- OBTURACION DE UNA SUPERFICIE EN RESINA DE FOTOCURADO	SERVICIO	1	\$ 69.363,25
32	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO- OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE ADICIONAL EN IONOMERO DE VIDRIO	SERVICIO	1	\$ 26.380,10
33	232103	OBTURACION DENTAL CON IONOMERO DE VIDRIO- OBTURACION DEFINITIVA DE UNA SUPERFICIE EN IONOMERO DE VIDRIO	SERVICIO	1	\$ 51.142,73
34	930106	EVALUACION FONOAUDIOLOGICA DE DESORDENES DE LENGUAJE- TEST DE LAMBERT	SERVICIO	1	\$ 44.900,00
35	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1	\$ 122.914,45
36	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL - DECUBITO LATERAL - OBLICUAS O LATERAL)- TORAX (PA O P A Y LATERAL) - REJA COSTAL	SERVICIO	1	\$ 119.708,90
37	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)- MANO - DEDOS - PUÑO (MUÑECA) - CODO - PIE - CLAVICULA - ANTEBRAZO - CUELLO DE PIE (TOBILLO) - EDAD OSEA (CARPOGRAMA) - CALCANEOS	SERVICIO	1	\$ 88.700,00
38	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	\$ 88.700,00
39	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL- COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	\$ 136.630,00
40	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1	\$ 135.158,60
41	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR- COLUMNA DORSAL O TORAXICA	SERVICIO	1	\$ 135.158,60
42	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR- COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	\$ 142.400,00
43	990109	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
44	990110	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR FONIATRIA Y	SERVICIO	1	\$ 18.497,60



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

		FONOAUDIOLOGIA			
45	990112	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
46	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR ODONTOLOGIA - CONTROL DE PLACA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
47	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR ODONTOLOGIA - CONTROL DE RIESGO	SERVICIO	1	\$ 21.600,00
48	990203	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR ODONTOLOGIA - PROMOCION O PROTECCION ESPECIFICA	SERVICIO	1	\$ 27.963,55
49	990212	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR HIGIENE ORAL	SERVICIO	1	\$ 27.956,60
50	890111	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR FISIOTERAPIA	SERVICIO	1	\$ 47.820,50
51	890120	ATENCION (VISITA) AL SITIO DE TRABAJO - POR TERAPIA (OCUPACIONAL O FISIOTERAPIA)	SERVICIO	1	\$ 50.000,00
52	890113	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	\$ 47.820,50
53	890313	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA OCUPACIONAL	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
54	938302	TERAPIA OCUPACIONAL EN DESEMPEÑO OCUPACIONAL DE JUEGO - OCIO Y ESPARCIMIENTO	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
55	938303	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
56	890110	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR FONIATRIA Y FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 46.244,00
57	890310	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
58	930107	PRUEBAS FONOAUDIOLOGICAS DEL HABLA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
59	937001	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA INTEGRAL	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
60	937101	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA PROBLEMAS EVOLUTIVOS Y ADQUIRIDOS DEL LENGUAJE ORAL Y ESCRITO	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
61	937201	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DEL HABLA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
62	937202	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA VOZ	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
63	937203	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA DE LA DEGLUCION	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
64	937301	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES AUDITIVOS COMUNICATIVOS	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
65	937401	TERAPIA FONOAUDIOLOGICA PARA DESORDENES COGNITIVO COMUNICATIVOS	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
66	954107	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRIA TONAL]	SERVICIO	1	\$ 60.327,40
67	890101	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 86.785,00
68	890105	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	\$ 48.871,50
69	890112	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1	\$ 47.820,50
70	890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
71	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 59.801,90
72	890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 40.883,90
73	890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
74	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	\$ 43.406,30
75	890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	\$ 84.290,20



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

76	890215	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	\$ 189.883,75
77	890290	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN SEXOLOGIA CLINICA	SERVICIO	1	\$ 86.287,10
78	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 59.801,90
79	890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 35.418,70
80	890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	\$ 32.318,25
81	890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	\$ 43.406,30
82	890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	\$ 30.899,40
83	890315	CONSULTA INTEGRAL DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	\$ 173.315,00
84	890390	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN SEXOLOGIA CLINICA	SERVICIO	1	\$ 86.287,10
85	890307	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OPTOMETRIA	SERVICIO	1	\$ 61.754,35
86	890108	ATENCION (VISITA) DOMICILIARIA - POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 65.687,50
87	943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 36.890,10
88	944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 48.871,50
89	944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 107.727,50
90	944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 47.925,60
91	944904	INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA - POR PSICOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 47.925,60
92	138B01	CUIDADO BASICO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN INSTITUCION NO HOSPITALARIA	SERVICIO	1	\$ 278.515,00
93	110104	INFORMACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	SERVICIO	1	\$ 179.848,14
94	110105	INFORMACION EN SALUD PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	SERVICIO	1	\$ 179.848,14
95	111104	EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	SERVICIO	1	\$ 179.848,14
96	111105	EDUCACION Y COMUNICACION EN SALUD PARA LA REDUCCION DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACION AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	SERVICIO	1	\$ 179.848,14
97	120302	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRUEBA (ESPECIFICA) PARA CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS A LA POBLACION CON SOSPECHA DE PATRONES DE CONSUMO PROBLEMÁTICO	SERVICIO	1	\$ 173.415,00
98	130104	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INTERVENCIONES RECIBIDAS A LAS PERSONAS CON RIESGO IDENTIFICADO EN CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	SERVICIO	1	\$ 204.883,75
99	130105	ADMINISTRACION [APLICACION] DE PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS	SERVICIO	1	\$ 81.452,50
100	965301	IRRIGACION O CURACION DE CONDUCTOS NAALES	SERVICIO	1	\$ 41.934,90
101	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1	\$ 35.418,70
102	869401	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR	SERVICIO	1	\$ 100.000,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

		SUBCUTANEO			
103	869501	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO	SERVICIO	1	\$ 87.758,50
104	861101	DRENAJE DE COLECCION SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	\$ 108.673,40
105	861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISION O ASPIRACION	SERVICIO	1	\$ 127.200,00
106	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA - EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 37.625,80
107	865102	SUTURA DE HERIDA MULTIPLE - EN AREA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 37.625,80
108	965100	IRRIGACION Y LAVADO DEL OJO SOD	SERVICIO	1	\$ 84.157,50
109	981201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISION VIA TRANSNASAL	SERVICIO	1	\$ 99.792,45
110	982101	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	SERVICIO	1	\$ 108.673,40
111	982102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CORNEA O ESCLEROTICA	SERVICIO	1	\$ 108.673,40
112	992990	INYECTOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 5.255,00
113	991800	INFUSION O ADMINISTRACION DE SOLUCIONES DE LIQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	SERVICIO	1	\$ 57.333,75
114	862701	ONICECTOMIA UNA A DOS UÑAS	SERVICIO	1	\$ 235.844,40
115	862701	ONICECTOMIA TRES O MAS UÑAS	SERVICIO	1	\$ 318.295,35
116	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS Jadel (PAQUETE INCLUYE CONSULTA, PRUEBA DE EMBARAZO, INSERCIÓN, CONTROL, INSUMO DE RETIRO)	SERVICIO	1	\$ 399.380,00
117	861801	INSERCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS	SERVICIO	1	\$ 250.000,00
118	697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	SERVICIO	1	\$ 180.000,00
119	861203	EXTRACCION DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION	SERVICIO	1	\$ 230.000,00
120	977101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	SERVICIO	1	\$ 220.710,00
121	933701	ENTRENAMIENTO PRE - PERI Y POST PARTO	SERVICIO	1	\$ 34.000,00
122	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1	\$ 81.767,80
123	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 21.440,40
124	230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 21.440,40
125	230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	SERVICIO	1	\$ 21.440,40
126	231101	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 105.730,60
127	231201	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 175.517,00
128	232201	OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE	SERVICIO	1	\$ 44.352,20
129	232401	RECONSTRUCCION DE ANGULO INCISAL	SERVICIO	1	\$ 182.979,10
130	232402	RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL	SERVICIO	1	\$ 367.534,70
131	237102	PULPOTOMIA	SERVICIO	1	\$ 140.098,30
132	237103	PULPECTOMIA	SERVICIO	1	\$ 140.098,30
133	997002	CONTROL DE PLACA DENTAL Y CEPILLADO (PROFILAXIS)	SERVICIO	1	\$ 27.956,60
134	997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	SERVICIO	1	\$ 21.440,40
135	997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	SERVICIO	1	\$ 13.978,30



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

136	997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	SERVICIO	1	\$ 45.000,00
137	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL(POR CUADRANTE)	SERVICIO	1	\$ 99.907,00
138	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 140.098,30
139	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 175.517,00
140	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 211.461,20
141	237304	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 70.311,90
142	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	SERVICIO	1	\$ 70.311,90
143	234404	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL SUPERIOR	SERVICIO	1	\$ 361.438,90
144	234404	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL INFERIOR	SERVICIO	1	\$ 361.438,90
145	234402	INSERCIÓN - ADAPTACIÓN Y CONTROL DE PROTESIS IMPLANTOASISTIDA TOTAL SUPERIOR E INFERIOR	SERVICIO	1	\$ 415.500,00
146	890203	CARTA DENTAL	SERVICIO	1	\$ 239.280,00
147	903876	ESPIROMETRÍA	SERVICIO	1	\$ 302.162,50
148	893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	SERVICIO	1	\$ 227.000,00
149	893808	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	SERVICIO	1	\$ 112.600,00
150	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1	\$ 119.708,90
151	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1	\$ 109.198,90
152	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
153	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1	\$ 109.198,90
154	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
155	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1	\$ 49.397,00
156	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1	\$ 57.800,00
157	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1	\$ 109.198,90
158	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
159	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
160	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
161	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1	\$ 108.673,40
162	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1	\$ 57.800,00
163	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	\$ 109.198,90
164	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	\$ 109.198,90
165	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP - LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
166	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP - LATERAL)	SERVICIO	1	\$ 109.198,90
167	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1	\$ 57.800,00
168	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1	\$ 126.120,00
169	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP - LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
170	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1	\$ 57.800,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

171	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1	\$ 138.101,40
172	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORAXICA	SERVICIO	1	\$ 135.158,60
173	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1	\$ 168.580,40
174	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1	\$ 227.436,40
175	990101	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
176	990102	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
177	990103	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR ODONTOLOGIA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
178	990104	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
179	990105	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
180	990107	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	\$ 27.431,10
181	990111	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR AGENTE EDUCATIVO	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
182	990113	EDUCACION GRUPAL EN SALUD - POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	\$ 45.000,00
183	990201	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
184	990202	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR MEDICINA ESPECIALIZADA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
185	990204	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR ENFERMERIA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
186	990205	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR NUTRICION Y DIETETICA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
187	990207	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR TRABAJO SOCIAL	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
188	990211	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR AGENTE EDUCATIVO	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
189	990213	EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD - POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	SERVICIO	1	\$ 45.000,00
190	890201	CRECIMIENTO Y DESARROLLO PRIMERA VEZ MEDICO	SERVICIO	1	\$ 59.801,90
191	890301	CONTROL CRECIMIENTO Y DESARROLLO MEDICO	SERVICIO	1	\$ 59.801,90
192	890205	CRECIMIENTO Y DESARROLLO PRIMERA VEZ ENFERMERIA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
193	890305	CONTROL CRECIMIENTO Y DESARROLLO ENFERMERIA	SERVICIO	1	\$ 39.765,00
194	890301	CONSULTA DE CONTROL POR MEDICINA GENERAL CRONICOS	SERVICIO	1	\$ 59.801,90
195	890201	CONSULTA DE INGRESO POR MEDICINA GENERAL CRONICOS	SERVICIO	1	\$ 59.801,90
196	890305	CONSULTA DE CONTROL POR ENFERMERIA CRONICOS	SERVICIO	1	\$ 39.765,00
197	170100	LENTES MONO FOCAL CON MONTURAS	SERVICIO	1	\$ 200.000,00
198	170200	LENTES BIFOCALES CON MONTURAS	SERVICIO	1	\$ 278.670,00
199	9062491	VIH PRUEBA RAPIDA	SERVICIO	1	\$ 59.855,30
200	906039	VDRL PRUEBA RAPIDA	SERVICIO	1	\$ 95.693,55
201	906317	HEPATITIS B PRUEBA RAPIDA	SERVICIO	1	\$ 103.155,65
202	908806	HEPATITIS B: DNA CARGA VIRAL	SERVICIO	1	\$ 310.000,00
203	903605	IONOGRAMA (Cloro, Calcio, Sodio y Potasio)	SERVICIO	1	\$ 69.500,00
204	908890	DETECCION Virus del Papiloma Humano POR PRUEBAS	SERVICIO	1	\$ 295.651,56



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

		MOLECULARES (ESPECIFICO)			
205	906209	DENGUE Antígenos NS1 y Anticuerpos IgG e IgM (P. rápida)	SERVICIO	1	\$ 120.000,00
206	903604	CALCIO IONIZADO	SERVICIO	1	\$ 47.132,10
207	908807	HEPATITIS C: CARGA DE RNA VIRAL	SERVICIO	1	\$ 335.000,00
208	903876	CREATINURIA (Orina al Azar)	SERVICIO	1	\$ 16.584,78
209	906030	LEPTOSPIRA: Anticuerpos Ig M	SERVICIO	1	\$ 70.600,00
210	903026	RELACION MICROALBUMINURIA/ CREATINURIA	SERVICIO	1	\$ 42.565,50
211	903804	RELACION ALBUMINURIA/ CREATINURIA	SERVICIO	1	\$ 23.850,00
212	903874	RELACION PROTEINURIA/CREATINURIA	SERVICIO	1	\$ 27.800,00
213	903873	CALCIURIA/CREATINURIA RELACIÓN	SERVICIO	1	\$ 20.150,00
214	908409	CARIOTIPO X FRAGIL	SERVICIO	1	\$ 688.720,30
215	908408	CARIOTIPO PARA CROMATIDES HERMANAS	SERVICIO	1	\$ 786.988,80
216	908411	CARIOTIPO ESTADO LEUCEMICO EN SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	\$ 688.720,30
217	908407	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA BANDEO R	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
218	908405	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA BANDEO Q	SERVICIO	1	\$ 594.164,78
219	908404	CARIOTIPO EN SANGRE PERIFERICA (BANDEO G/Q)	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
220	908404	CARIOTIPO EN BIOPSIA DE PIEL	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
221	908404	CARIOTIPO DE PAREJA - MUJER	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
222	908404	CARIOTIPO DE PAREJA - HOMBRE	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
223	908404	CARIOTIPO CON CONTEO DE 50 METAFASES - CONVENCIONAL	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
224	908404	CARIOTIPO CON CONTEO DE 100 METAFASES - CONVENCIONAL	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
225	908407	CARIOTIPO BANDEO R ALTA RESOLUCION EN SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
226	908405	CARIOTIPO BANDEO Q ALTA RESOLUCION EN SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
227	908404	CARIOTIPO BANDEO G EN SANGRE PERIFERICA ALTA RESOLUCION	SERVICIO	1	\$ 641.629,55
228	901326	LEISHMANIA ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 32.700,00
229	906744	LINFOCITOS T: CD45, CD3, CD4, CD8: CITOMETRIA DE FLUJO	SERVICIO	1	\$ 135.158,60
230	902048	TIEMPO DE TROMBINA	SERVICIO	1	\$ 21.600,00
231	902049	PTT: TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA	SERVICIO	1	\$ 33.947,30
232	902045	PT: TIEMPO DE PROTROMBINA	SERVICIO	1	\$ 60.327,40
233	902062	INHIBIDORES DEL FACTOR XII (Anticuerpos)	SERVICIO	1	\$ 147.500,00
234	902061	INHIBIDORES DEL FACTOR XI (Anticuerpos)	SERVICIO	1	\$ 147.500,00
235	902060	INHIBIDORES DEL FACTOR X (Anticuerpos)	SERVICIO	1	\$ 147.500,00
236	902059	INHIBIDORES DEL FACTOR VIII (Anticuerpos)	SERVICIO	1	\$ 147.500,00
237	902058	INHIBIDORES DEL FACTOR VII (Anticuerpos)	SERVICIO	1	\$ 147.500,00
238	902057	INHIBIDORES DEL FACTOR V (Anticuerpos)	SERVICIO	1	\$ 147.000,00
239	902056	INHIBIDORES DEL FACTOR IX (Anticuerpos)	SERVICIO	1	\$ 145.000,00
240	902024	FIBRINOGENO	SERVICIO	1	\$ 32.063,91
241	902019	FACTOR DE VON WILLEBRAN (F. vW Antígeno)	SERVICIO	1	\$ 72.134,00
242	902023	FACTOR DE COAGULACION XIII (Urea)	SERVICIO	1	\$ 97.703,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

243	911003	COOMBS INDIRECTO CUANTITATIVO (Microtécnica)	SERVICIO	1	\$ 40.000,00
244	902007	ANTITROMBINA III PRUEBA FUNCIONAL (actividad)	SERVICIO	1	\$ 122.651,70
245	902079	ANTICOAGULANTE LUPICO: PRUEBA PRESUNTIVA	SERVICIO	1	\$ 110.722,85
246	903703	VITAMINA B12 (Cianacobalamina)	SERVICIO	1	\$ 116.350,96
247	905410	VANCOMICINA NIVELES SERICOS.	SERVICIO	1	\$ 103.208,20
248	905206	TEGRETOL (Carbamazepina)	SERVICIO	1	\$ 155.548,00
249	904101	SOMATOMEDINA C (Factor de Crecimiento Similar a la Insulina - IGF-I)	SERVICIO	1	\$ 248.876,80
250	905716	MARIHUANA CUANTITATIVA (En Orina)	SERVICIO	1	\$ 60.458,90
251	905717	MARIHUANA CUALITATIVA (En Orina)	SERVICIO	1	\$ 60.434,20
252	905214	FENOBARBITAL	SERVICIO	1	\$ 50.868,40
253	905213	FENITOINA (Epamin)	SERVICIO	1	\$ 163.115,20
254	905214	EPAMIN (Fenitoína): NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 163.115,20
255	905603	DIGOXINA	SERVICIO	1	\$ 151.200,00
256	905726	COCAINA CUANTITATIVA EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
257	905724	COCAINA CUALITATIVA EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 132.451,05
258	905502	CICLOSPORINA: NIVELES EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 155.548,00
259	905206	CARBAMAZEPINA: Niveles Sericos	SERVICIO	1	\$ 163.900,00
260	905716	CANABINOIDES CUANTITATIVO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 70.000,00
261	905717	CANABINOIDES CUALITATIVO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 50.868,40
262	905305	BENZODIAZEPINICOS CUANTITATIVOS (En Orina)	SERVICIO	1	\$ 92.277,80
263	905724	BAZUCO PRUEBA CUALITATIVA (Cocaina)	SERVICIO	1	\$ 94.274,70
264	905204	BARBITURICOS CUALITATIVOS EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 92.803,30
265	905302	ANFETAMINAS: CUALITATIVAS	SERVICIO	1	\$ 104.259,20
266	905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 122.000,00
267	905302	ANFETAMINAS CUANTITATIVAS EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 104.259,20
268	905704	ALCALOIDES SCREENING: (Anfetaminas, Cocaina , Opiaceos)	SERVICIO	1	\$ 92.803,30
269	905201	ACIDO VALPROICO	SERVICIO	1	\$ 104.679,60
270	903106	ACIDO FOLICO ERITROCITARIO	SERVICIO	1	\$ 106.256,10
271	903105	ACIDO FOLICO	SERVICIO	1	\$ 106.256,10
272	903050	TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO, Estril libre) (Sin interpretacion)	SERVICIO	1	\$ 162.668,53
273	903439	TROPONINA T (Cuantitativa)	SERVICIO	1	\$ 127.696,50
274	903042	PROTEINA TRANSPORTADORA DE LA H. SEXUAL HUMANA	SERVICIO	1	\$ 185.501,50
275	903031	MIOGLOBINA EN ORINA (cuantitativa)	SERVICIO	1	\$ 87.000,00
276	902115	TEST DE HAM (PRUEBA DE HEMOLISIS ACIDA)	SERVICIO	1	\$ 40.748,93
277	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C (Electroforesis capilar)	SERVICIO	1	\$ 91.226,80
278	902112	HEMOGLOBINA FETAL CUANTITATIVA (Electroforesis Capilar)	SERVICIO	1	\$ 54.862,20
279	903017	FOSFATASA ALCALINA:ISOENZIMAS (Osea,Hepatica,Intestinal)	SERVICIO	1	\$ 53.700,00
280	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS SERICAS (Tecnica capilar)	SERVICIO	1	\$ 94.500,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

281	903829	DESHIDROGENASA LACTICA: ISOENZIMAS	SERVICIO	1	\$ 117.113,40
282	903001	ALFA 2 MACROGLOBULINA	SERVICIO	1	\$ 40.883,90
283	903050	TRIPLE MARCADOR (B-HCG, ALFA FETO , Estriol libre) 2do Trimestre (Con interpretacion)	SERVICIO	1	\$ 162.668,53
284	911024	VARIANTE Du	SERVICIO	1	\$ 36.397,70
285	902220	RECUESTO AUTOMATIZADO DE PLAQUETAS	SERVICIO	1	\$ 16.921,10
286	902221	PLAQUETAS: Recuento Manual	SERVICIO	1	\$ 16.921,10
287	902213	HEMOGLOBINA	SERVICIO	1	\$ 52.628,83
288	902206	FROTIS DE SANGRE PERIFERICA	SERVICIO	1	\$ 14.924,20
289	902205	ERITROSEDIMENTACION (Velocidad Sedimentación Globular - VSG)	SERVICIO	1	\$ 9.459,00
290	902210	CUADRO HEMATICO (Hemograma IV)	SERVICIO	1	\$ 41.409,40
291	911003	RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES	SERVICIO	1	\$ 43.000,00
292	911020	ISOHEMAGLUTININAS	SERVICIO	1	\$ 53.128,05
293	902214	HEMOPARASITOS: Gota Gruesa	SERVICIO	1	\$ 21.440,40
294	902113	HEMOGLOBINA PLASMATICA LIBRE	SERVICIO	1	\$ 78.825,00
295	911018	HEMOCLASIFICACION	SERVICIO	1	\$ 21.965,90
296	902218	EOSINOFILOS EN SANGRE (Recuento)	SERVICIO	1	\$ 26.380,10
297	902218	EOSINOFILOS EN FROTIS FARINGEO	SERVICIO	1	\$ 26.380,10
298	902218	EOSINOFILOS EN ESPUTO (Recuento)	SERVICIO	1	\$ 26.380,10
299	906901	CRIOAGLUTININAS	SERVICIO	1	\$ 23.174,55
300	911004	COOMBS INDIRECTO CUALITATIVA	SERVICIO	1	\$ 21.600,00
301	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO (Poliespecifico IgG - C3d)	SERVICIO	1	\$ 57.000,00
302	911009	COOMBS DIRECTO	SERVICIO	1	\$ 30.899,40
303	902121	CELULAS FALCIFORMES (Drepanocitos)	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
304	906901	AGLUTININAS FRIAS (Crioaglutininas)	SERVICIO	1	\$ 23.174,55
305	906902	AGLUTININAS AL CALOR	SERVICIO	1	\$ 24.908,70
306	906249	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1 Y 2 ANTICUERPOS	SERVICIO	1	\$ 150.800,00
307	906249	ANTIGENO P 24 VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA 1	SERVICIO	1	\$ 186.000,00
308	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pera (f94)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
309	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cangrejo de Mar (f23)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
310	906834	RAST TEST ALERGENOS: Zanahoria (f31)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
311	906834	RAST TEST ALERGENOS: Yema de Huevo (f75)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
312	906834	RAST TEST ALERGENOS: Veneno de avispa de papel (i4)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
313	906834	RAST TEST ALERGENOS: Veneno de abeja (i1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
314	906834	RAST TEST ALERGENOS: Veneno Avispa Chaqueta Amarilla (i3)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
315	906834	RAST TEST ALERGENOS: Uva (f259)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
316	906834	RAST TEST ALERGENOS: Trucha (f204)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
317	906834	RAST TEST ALERGENOS: Trigo (f4)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
318	906834	RAST TEST ALERGENOS: Tomate (f25)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
319	906834	RAST TEST ALERGENOS: Soya (f14)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

320	906834	RAST TEST ALERGENOS: Semilla de Sesamo (Ajonjolí) (f10)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
321	906834	RAST TEST ALERGENOS: Sardina (f61)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
322	906834	RAST TEST ALERGENOS: Salmon (f41)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
323	906834	RAST TEST ALERGENOS: Roble (t7)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
324	906834	RAST TEST ALERGENOS: Repollo (col) (f216)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
325	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pulpo (f59)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
326	906834	RAST TEST ALERGENOS: Polvo (h1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
327	906834	RAST TEST ALERGENOS: Hierba timothy (Phleum Pratense) Polenés gramíneas (g6)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
328	906834	RAST TEST ALERGENOS: Polen de Girasol (w204)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
329	906834	RAST TEST ALERGENOS: Polen (w203)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
330	906834	RAST TEST ALERGENOS: Poa Pratensis (Poa de los prados) Polenés Gramíneas (g8)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
331	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pluma de pollo (e85)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
332	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pluma de Paloma (e215)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
333	906834	RAST TEST ALERGENOS: Piña (f210)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
334	906834	RAST TEST ALERGENO: Pimentón (f218)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
335	906834	RAST TEST ALERGENOS: Penicilina V (Vía Oral) (c2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
336	906834	RAST TEST ALERGENOS: Penicilina G (Vía Intravenosa) (c1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
337	906834	RAST TEST ALERGENOS: Patata (f35)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
338	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pasto junquillo común (g7)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
339	906834	RAST TEST ALERGENOS: Papaya (f293)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
340	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ovomucoide (f233)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
341	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ovalbumina (f232)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
342	906834	RAST TEST ALERGENOS: Nuez (f256)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
343	906834	RAST TEST ALERGENOS: Naranja (f33)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
344	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mosquito común (Aedes Communis) (i71)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
345	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mora (t71)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
346	906834	RAST TEST ALERGENOS: Moho mixto (Penicillium notatum, Cladosporium herbarum, Aspergillus fumigatus, Candida albicans, Alternaria tenuis) (mp1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
347	906834	RAST TEST ALERGENOS: Melón (f87)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
348	906834	RAST TEST ALERGENOS: Maracuya (f294)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
349	906834	RAST TEST ALERGENOS: Manzana (f49)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
350	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mango (f91)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
351	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mandarina (f302)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
352	906834	RAST TEST ALERGENOS: Maíz (f8)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
353	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lolium Perenne - Polenés gramíneas (g5)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
354	906834	RAST TEST ALERGENOS: Levadura de pan (f45)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
355	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lentejas (f235)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
356	906834	RAST TEST ALERGENOS: Leche (f2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
357	906834	RAST TEST ALERGENOS: Latex (k82)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
358	906834	RAST TEST ALERGENOS: Kiwi (f84)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

359	906834	RAST TEST ALERGENOS: Hormiga de Fuego/hormiga roja (<i>Solenopsis invicta</i>) (i70)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
360	906834	RAST TEST ALERGENOS: Habichuela (Judía verde) (f315)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
361	906834	RAST TEST ALERGENOS: Gluten (f79)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
362	906834	RAST TEST ALERGENOS: Fusarium moniliforme (m9)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
363	906834	RAST TEST ALERGENOS: Frijol (f287)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
364	906834	RAST TEST ALERGENOS: Fresa (f44)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
365	906834	RAST TEST ALERGENOS: Eucalyptus (t18)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
366	906834	RAST TEST ALERGENOS: Epitelio de Raton (e71)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
367	906834	RAST TEST ALERGENOS: Epitelio de Hamster (e84)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
368	906834	RAST TEST ALERGENOS: Epitelio de Gato (e1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
369	906834	RAST TEST ALERGENOS: Epitelio de Conejo (e82)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
370	906834	RAST TEST ALERGENOS: Durazno (Melocoton) (f95)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
371	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acaros Dermatophagoides Microceras (d3)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
372	906834	RAST TEST ALERGENOS: Dactylis Glomerata Polen Gramineas (g3)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
373	906834	RAST TEST ALERGENOS: Clara de Huevo (f1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
374	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cladosporium Herbarum (m2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
375	906834	RAST TEST ALERGENOS: Chocolate (f105)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
376	906834	RAST TEST ALERGENOS: Centeno (f5)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
377	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cebolla (f48)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
378	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cebada (f6)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
379	906834	RAST TEST ALERGENOS: Caspa De Vaca (e4)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
380	906834	RAST TEST ALERGENOS: Caspa de perro (e2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
381	906834	RAST TEST ALERGENOS: Caspa de caballo (e3)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
382	906834	RAST TEST ALERGENOS: Caseína (f78)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
383	906834	RAST TEST ALERGENOS: Carne de Res (f27)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
384	906834	RAST TEST ALERGENOS: Carne de Pollo (f83)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
385	906834	RAST TEST ALERGENOS: Carne de Cerdo (f26)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
386	906834	RAST TEST ALERGENOS: Candida albicans (m5)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
387	906834	RAST TEST ALERGENOS: Camaron (f24)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
388	906834	RAST TEST ALERGENOS: Café (f221)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
389	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cacao (f93)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
390	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cacahuete (mani) (f13)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
391	906834	RAST TEST ALERGENOS: Blomia Tropicalis (d201)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
392	906834	RAST TEST ALERGENOS: Beta -Lactoglobulina (f77)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
393	906834	RAST TEST ALERGENOS: Banano (f92)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
394	906834	RAST TEST ALERGENOS: Bacalao (f3)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
395	906834	RAST TEST ALERGENOS: Avena (f7)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
396	906834	RAST TEST ALERGENOS: Avellanas (f17)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
397	906834	RAST TEST ALERGENOS: Atun (f40)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
398	906834	RAST TEST ALERGENOS: Aspergillus Niger (m207)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
399	906834	RAST TEST ALERGENOS: Aspergillus Fumigatus (m3)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
400	906834	RAST TEST ALERGENOS: Arveja (f12)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

401	906834	RAST TEST ALERGENOS: Artemisa (w6)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
402	906834	RAST TEST ALERGENOS: Arroz (f9)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
403	906834	RAST TEST ALERGENOS: Apio (f85)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
404	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ampicilina (c203)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
405	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ambrosia Comun (w1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
406	906834	RAST TEST ALERGENOS: Alternaria (m6)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
407	906834	RAST TEST ALERGENOS: Almendra (f20)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
408	906834	RAST TEST ALERGENOS: Almeja (f207)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
409	906834	RAST TEST ALERGENOS: Aliso (t2)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
410	906834	RAST TEST ALERGENOS: Algodon (o01)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
411	906834	RAST TEST ALERGENOS: Alfa - Lactoalbumina (f76)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
412	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ajo (f47)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
413	906834	RAST TEST ALERGENOS: Aguacate (f96)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
414	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acaros Dermatophagoides Farinae (d2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
415	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acaros Dermatophagoides Pteronyssinus (d1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
416	906834	RAST TEST ALERGENOS : Pluma de Perico (e78)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
417	906834	RAST TEST ALERGENO: Cynodon Dactylon (Grama Mayor) Polenes Gramineas (g2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
418	906834	RAST TEST ALERGENO: Pepino (f244)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
419	906834	RAST TEST ALERGENOS: Carne de Pavo (f284)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
420	906834	RAST TEST ALERGENO : Acarus Siro - Acaros (d70)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
421	906836	INMUNOGLOBULINA E	SERVICIO	1	\$ 105.730,60
422	904901	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE TIROXINA	SERVICIO	1	\$ 121.705,80
423	904505	ESTRIOL LIBRE (No Conjugado)	SERVICIO	1	\$ 135.158,60
424	906834	RAST TEST ALERGENOS: Nuez del Brazil (f18)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
425	904602	TESTOSTERONA TOTAL	SERVICIO	1	\$ 131.164,80
426	904601	TESTOSTERONA LIBRE	SERVICIO	1	\$ 143.146,20
427	904005	RENINA: ACTIVIDAD PLASMÁTICA	SERVICIO	1	\$ 152.079,70
428	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 BASAL, POS ACTH: 5 Muestras	SERVICIO	1	\$ 132.636,20
429	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 BASAL Y POS ACTH: 4 Muestras	SERVICIO	1	\$ 132.636,20
430	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 BASAL Y POS ACTH: 3 Muestras	SERVICIO	1	\$ 132.636,20
431	904402	HIDROXIPROGESTERONA 17 BASAL Y POS ACTH: 2 Muestras	SERVICIO	1	\$ 132.636,20
432	904509	HIDROXIPROGESTERONA -17 ALFA PEDIATRICA	SERVICIO	1	\$ 152.079,70
433	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17	SERVICIO	1	\$ 152.079,70
434	904501	ANDROSTENEDIONA	SERVICIO	1	\$ 211.986,70
435	904802	ALDOSTERONA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 223.442,60



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

436	905739	OPIACEOS: Prueba Cuantitativa	SERVICIO	1	\$ 113.200,00
437	905203	BARBITURICOS CUANTITATIVOS EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 92.803,30
438	906823	C1 INHIBIDOR DE LA ESTERASA (Concentración)	SERVICIO	1	\$ 102.100,00
439	906120	ASPERGILLUS FUMIGATUS ANTICUERPOS	SERVICIO	1	\$ 86.549,85
440	906132	Trypanosoma cruzi (Chagas) Por Hemoaglutinación (HAI)	SERVICIO	1	\$ 115.189,60
441	902101	CELULAS L.E.	SERVICIO	1	\$ 30.216,25
442	906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES (ANAS)	SERVICIO	1	\$ 118.657,90
443	906413	ANTICUERPOS ANTICENTROMERO	SERVICIO	1	\$ 174.045,60
444	906417	ANTICUERPOS ANTI DNA (DOBLE CADENA) (IFI)	SERVICIO	1	\$ 127.696,50
445	906447	ANTICUERPOS ANTI PM Scl (PM-1)	SERVICIO	1	\$ 190.546,30
446	906414	ANCAS Ac.(Ac.Anticito plasma-Neutrofilo)(IFI)	SERVICIO	1	\$ 133.687,20
447	906121	LEISHMANIA: Anticuerpos IgG (IFI)	SERVICIO	1	\$ 58.000,00
448	906133	TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	\$ 134.800,00
449	901311	LEPTOSPIRA: Serotipificación	SERVICIO	1	\$ 117.663,70
450	905608	TEOFILINA NIVELES SERICOS (Aminofilina)	SERVICIO	1	\$ 146.089,00
451	906834	RAST TEST ALERGENOS: Tilapia (f414)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
452	906834	RAST TEST ALERGENOS: rTri a 19; Omega-5 Gliadina (recombinante) (f416)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
453	906834	RAST TEST ALERGENOS: rTri a 14 LTP Trigo (f433)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
454	906834	RAST TEST ALERGENOS: rApi m 1 FOSFOLIPASA A2 - APIS MELLIFERA (i208)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
455	906834	RAST TEST ALERGENOS: Queso Fermentado (f82)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
456	906834	RAST TEST ALERGENOS:A rPhl p12 Profilina, Hierba Timotea Recombinante (Rg212)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
457	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pimienta negra (f280)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
458	906834	RAST TEST ALERGENOS: Parvalbumina de Pescado (Rf355)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
459	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pargo Rojo (f381)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
460	906834	RAST TEST ALERGENOS: MULTIPLE GX6 POLENES GRAMINEAS. (GRAMA MAYOR, BALLICO, MILLACA, TRESPE, HENO BLANCO, PANIZO DE LAS PALMAS) (GX6: g2, g5, g10, g11, g13, g17)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
461	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lima (f306)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
462	906834	RAST TEST ALERGENOS: Jengibre (f270)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
463	906834	RAST TEST ALERGENOS: Hierba timotea, artemisia, llanten, parietaria y adedul - RX1 (g6, w6, w9, w21, t3)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
464	906834	RAST TEST ALERGENOS: Goma Arabica / Dulce (f297)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
465	906834	RAST TEST ALERGENOS: Especificos A Polen es Arboles y Arbustos TX7 (t9; t12; t16; t18; t19; t21) (Olivo; Sauce; Pino; Eucalipto; Acacia; Cayepur)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
466	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cephalosporium (m202)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
467	906834	RAST TEST ALERGENOS: Caracol (f314)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
468	906834	RAST TEST ALERGENOS: Brocoli (f260)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
469	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cucaracha Alemana (Blattella Germanica Insectos) (i6)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
470	906834	RAST TEST ALERGENOS: Azucar de Caña	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
471	906834	RAST TEST ALERGENOS: Abedul Plateado Comun (t3)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
472	906834	RAST TEST ALERGENOS: Rumex Crispus (Romaza) Polen es de Malezas (w23)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
473	906834	RAST TEST ALERGENOS: Echinococcus (Hidatidosis) (p2)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
474	906834	RAST TEST ALERGENOS : Galactosa-alfa-1,3-galactosa (o205)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
475	906834	RAST TEST ALERGENO: nDer p10 Tropomiosina (d205)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

476	903024	LACTOGENO PLACENTARIO	SERVICIO	1	\$ 154.090,15
477	906832	INMUNOGLOBULINA M (IgM) EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
478	906829	INMUNOGLOBULINA G4 (IgG4)	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
479	906829	INMUNOGLOBULINA G (IgG), ORINA	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
480	905736	ANTIMONIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
481	903805	AMILASA PANCREATICA (Alfa amilasa) EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 37.900,00
482	903424	ALFA HIDROXIBUTIRICO DESHIDROGENASA	SERVICIO	1	\$ 102.682,70
483	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cefuroxima (X06)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
484	903864	SODIO EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 48.871,50
485	903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 48.871,50
486	903872	SODIO EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 48.871,50
487	903864	SODIO EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	\$ 48.871,50
488	906327	ROTAVIRUS: Deteccion Ag en M. fecal	SERVICIO	1	\$ 149.136,90
489	906911	RA TEST (Latex)	SERVICIO	1	\$ 28.900,00
490	904508	PRUEBA DE EMBARAZO (En sangre) BETA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	\$ 85.100,00
491	904508	PRUEBA DE EMBARAZO (En Sangre) CUALITATIVA	SERVICIO	1	\$ 56.859,10
492	906914	PROTEINA C REACTIVA (Latex)	SERVICIO	1	\$ 24.908,70
493	903878	POTASIO: Orina al Azar	SERVICIO	1	\$ 59.381,50
494	903860	POTASIO: Orina 24 horas	SERVICIO	1	\$ 59.381,50
495	903859	POTASIO: Materia Fecal	SERVICIO	1	\$ 59.381,50
496	903859	POTASIO SERICO	SERVICIO	1	\$ 59.381,50
497	906903	PAUL BUNNEL	SERVICIO	1	\$ 32.896,30
498	906903	MONOTEST (Ac. Heterófilos)	SERVICIO	1	\$ 32.896,30
499	905312	LITIO: Niveles Séricos	SERVICIO	1	\$ 41.409,40
500	903202	FENILCETONURIA	SERVICIO	1	\$ 47.206,25
501	906910	FACTOR REUMATOIDEO (Latex)	SERVICIO	1	\$ 45.700,00
502	906002	ANTIESTREPTOLISINAS - ASTOS (Cuantitativas-latex)	SERVICIO	1	\$ 64.583,95
503	903707	VITAMINA D 1.25 DIHIDROXI (Calcifidol)	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
504	906131	TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos IgG por Quimioluminiscencia	SERVICIO	1	\$ 73.500,00
505	903031	MIOGLOBINA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 87.000,00
506	906214	EPSTEIN BARR: ANTIGENO TEMPRANO: Ac. IgG	SERVICIO	1	\$ 154.602,10
507	903706	VITAMINA D 25-HIDROXI (Calciferol)	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
508	904108	PROLACTINA (HPRL)	SERVICIO	1	\$ 135.158,60
509	904912	PARATOHORMONA INTACTA (PTH)	SERVICIO	1	\$ 194.014,60
510	904704	INSULINA	SERVICIO	1	\$ 149.136,90
511	904107	HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	SERVICIO	1	\$ 174.045,60
512	904105	FSH, HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	SERVICIO	1	\$ 178.000,00
513	903016	FERRITINA	SERVICIO	1	\$ 95.220,60
514	906606	CA 19-9 (Marc.Ca. Páncreas y T.Digest.)	SERVICIO	1	\$ 246.354,40
515	906605	CA 125 (Marcador de Ca. de Ovario)	SERVICIO	1	\$ 246.354,40
516	906602	ALFA FETOPROTEINA	SERVICIO	1	\$ 140.098,30
517	904004	RENINA: CONCENTRACION	SERVICIO	1	\$ 152.079,70
518	904005	RENINA CONCENTRACION POST	SERVICIO	1	\$ 152.079,70
519	904806	CORTISOL: 2 Muestras	SERVICIO	1	\$ 118.237,50
520	904805	CORTISOL PRE Y POST ACTH: 4 Muestras	SERVICIO	1	\$ 118.237,50
521	904805	CORTISOL POST ACTH: 3 Muestras	SERVICIO	1	\$ 118.237,50
522	904813	CORTISOL P.M.	SERVICIO	1	\$ 118.237,50
523	904812	CORTISOL A.M.	SERVICIO	1	\$ 118.237,50
524	906604	CA 15-3 (Marcador de Ca. de mama)	SERVICIO	1	\$ 277.779,30
525	906611	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO LIBRE	SERVICIO	1	\$ 247.352,85
526	904906	TSH: 2 Muestras	SERVICIO	1	\$ 280.774,65



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

527	904904	TSH ULTRASENSIBLE (3ra Generación)	SERVICIO	1	\$ 131.164,80
528	904922	T4 TOTAL (Tiroxina Total)	SERVICIO	1	\$ 98.268,50
529	904921	T4 LIBRE (Tiroxina Libre)	SERVICIO	1	\$ 99.739,90
530	904925	T3 TOTAL (Triyodotironina Total)	SERVICIO	1	\$ 97.743,00
531	904924	T3 LIBRE (Triyodotironina Libre)	SERVICIO	1	\$ 97.743,00
532	904510	PROGESTERONA CURVA: 3 Muestras	SERVICIO	1	\$ 140.098,30
533	904510	PROGESTERONA	SERVICIO	1	\$ 140.098,30
534	904503	ESTRADIOL BASAL Y POS GnRH: 3 Muestras	SERVICIO	1	\$ 136.630,00
535	904503	ESTRADIOL BASAL Y POS GnRH: 2 Muestras	SERVICIO	1	\$ 136.630,00
536	904503	ESTRADIOL	SERVICIO	1	\$ 136.630,00
537	906610	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO (PSA)	SERVICIO	1	\$ 247.352,85
538	903027	MICROALBUMINURIA: Orina de 24 h	SERVICIO	1	\$ 75.777,10
539	903026	MICROALBUMINURIA: Orina al azar	SERVICIO	1	\$ 75.777,10
540	903803	ALBUMINURIA: Orina al azar	SERVICIO	1	\$ 19.800,00
541	901101	ZIELH NIELSEN MODIFICADO (coloracion)	SERVICIO	1	\$ 30.500,00
542	901236	UROCULTIVO CON A/B POR MIC	SERVICIO	1	\$ 77.563,80
543	901102	ISOSPORA BELLI (En materia fecal)	SERVICIO	1	\$ 49.900,00
544	901102	HANSEN Linfa - Moco : 6 muestras	SERVICIO	1	\$ 49.900,00
545	901107	FLUJO VAGINAL: DIRECTO Y GRAM (Con Toma)	SERVICIO	1	\$ 40.148,20
546	901217	FLUJO VAGINAL: CULTIVO Y A/B (DISCO)	SERVICIO	1	\$ 82.556,05
547	901304	EXAMEN EN FRESCO (cualquier secrecion)	SERVICIO	1	\$ 49.000,00
548	901102	CYCLOSPORA CAYETANENSIS (en materia fecal)	SERVICIO	1	\$ 49.900,00
549	901217	CULTIVO PARA BUSQUEDA Y AISLAMIENTO DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO - MUESTRA VAGINAL	SERVICIO	1	\$ 82.556,05
550	901217	CULTIVO PARA BUSQUEDA Y AISLAMIENTO DE STREPTOCOCCUS BETA HEMOLITICO - MUESTRA ANO - RECTAL	SERVICIO	1	\$ 82.556,05
551	901217	CULTIVO DE ESPUTO Y A/B	SERVICIO	1	\$ 82.556,05
552	901102	CRIPTOSPORIDIUM: (materia fecal)	SERVICIO	1	\$ 49.900,00
553	901002	ANTIBIOGRAMA POR MIC (METODO AUTOMATIZADO)	SERVICIO	1	\$ 51.814,30
554	907006	SUDAN (En Materia Fecal)	SERVICIO	1	\$ 35.418,70
555	901304	SECRECION URETRAL: Microscopico	SERVICIO	1	\$ 49.000,00
556	901107	GRAM (COLORACION)	SERVICIO	1	\$ 38.500,00
557	901107	FLUJO VAGINAL: DIRECTO Y GRAM	SERVICIO	1	\$ 38.500,00
558	906039	TREPONEMA PALLIDUM ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	SERVICIO	1	\$ 173.900,00
559	904926	T4 NORMALIZADO (T4N) (T3 UP TAKE + T4)	SERVICIO	1	\$ 105.310,20
560	904923	T3 UP TAKE (Triyodotironina Captacion)	SERVICIO	1	\$ 97.743,00
561	906216	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgM (EBNA IgM)	SERVICIO	1	\$ 180.036,30
562	906411	CELULAS PARIETALES GASTRICAS ANTICUERPOS (EIA)	SERVICIO	1	\$ 118.237,50
563	903059	METANEFRIAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS (Metanefrina, Normetanefrina, Metanefrinas totales.)	SERVICIO	1	\$ 115.998,00
564	903007	CATECOLAMINAS DIFERENCIADAS EN ORINA (adrenalina, Noradrenalina)	SERVICIO	1	\$ 77.000,00
565	906915	PRUEBA NO TREPONEMICA MANUAL	SERVICIO	1	\$ 30.900,00
566	906129	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	\$ 152.079,70
567	906127	TOXOPLASMA: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 152.079,70
568	906423	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO Ac. IgM	SERVICIO	1	\$ 116.188,05
569	906422	FOSFOLIPIDOS PERFIL COMPLETO Ac. IgG	SERVICIO	1	\$ 116.188,05



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

570	906217	EPSTEIN BARR: ANTIGENO TEMPRANO: Ac. IgA	SERVICIO	1	\$ 154.602,10
571	906215	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgM	SERVICIO	1	\$ 154.602,10
572	906212	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgG	SERVICIO	1	\$ 154.602,10
573	906211	EPSTEIN BARR: ANTICUERPOS VCA - IgA	SERVICIO	1	\$ 154.602,10
574	906209	DENGUE Antígenos NS1 y Anticuerpos IgG e IgM (P. confirmatoria)	SERVICIO	1	\$ 210.305,10
575	906107	CISTICERCOSIS ANTICUERPOS IgG EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 106.256,10
576	906409	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1	\$ 185.501,50
577	906408	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgG	SERVICIO	1	\$ 185.501,50
578	906407	CARDIOLIPINAS: ANTICUERPOS IgA	SERVICIO	1	\$ 185.501,50
579	906125	TOXOCARA CANIS EN SUERO: Anticuerpos Ig G	SERVICIO	1	\$ 237.000,00
580	903434	SEROTONINA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 94.683,00
581	906438	MUSCULO LISO: Anticuerpos (ASMA)	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
582	906458	MICROSOMALES ANTICUERPOS (Anti TPO)	SERVICIO	1	\$ 122.651,70
583	906319	HEPATITIS D: (DELTA): Antígeno Viral	SERVICIO	1	\$ 147.140,00
584	906317	HEPATITIS B: Antígeno de superficie PRUEBA RAPIDA	SERVICIO	1	\$ 180.036,30
585	906317	HEPATITIS B: Antígeno de superficie (Ag HBs)	SERVICIO	1	\$ 180.036,30
586	906131	TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS): Anticuerpos IgG + IgM por EIA	SERVICIO	1	\$ 89.019,70
587	906241	RUBEOLA: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 137.681,00
588	906834	RAST TEST ALERGENOS: MEZCLA DE CEREALES (Avena, Centeno, Trigo, Maiz, Alforfón, Sesamo (triturado)) (fx3)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
589	906834	RAST TEST ALERGENOS: Langosta (f80)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
590	906834	RAST TEST ALERGENOS: Colorante Amarillo para alimentos (tartrazina)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
591	906834	RAST TEST ALERGENOS: Coco (f36)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
592	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cefalosporina (q02)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
593	906834	RAST TEST ALERGENOS: Calamar (f258)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
594	906834	RAST TEST ALERGENOS: Albumina Suero Bovino (e204)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
595	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acetilsalicílico (q01)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
596	906213	EPSTEIN BARR: ANTIGENO NUCLEAR: Ac. IgG (EBNA IgG)	SERVICIO	1	\$ 146.190,00
597	906406	ENAS TOTALES : ANTICUERPOS ANTINUCLEARES EXTRACTABLES SCREENING (SM,SSA, SSB, RNP)	SERVICIO	1	\$ 221.918,65
598	906208	DENGUE ANTICUERPOS Ig M (Inmunocaptura) (EIA)	SERVICIO	1	\$ 86.240,86
599	906206	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	\$ 110.670,30
600	906205	CITOMEGALOVIRUS: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 110.670,30
601	906248	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgM	SERVICIO	1	\$ 69.693,00
602	906247	VARICELA-HERPES ZOSTER VIRUS: Ac.IgG	SERVICIO	1	\$ 70.621,00
603	906231	HERPES II: Anticuerpos Ig M	SERVICIO	1	\$ 158.595,90
604	906230	HERPES II: Anticuerpos Ig G	SERVICIO	1	\$ 158.595,90
605	906229	HERPES I: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	\$ 158.595,90
606	906228	HERPES I: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 158.595,90
607	906207	DENGUE ANTICUERPOS Ig G (EIA)	SERVICIO	1	\$ 56.388,25
608	906457	ANTICUERPOS ANTITIROGLOBULINA (COLOIDALES)	SERVICIO	1	\$ 106.256,10
609	906458	ANTICUERPOS ANTIMICROSOMALES	SERVICIO	1	\$ 122.651,70
610	906454	ANTICUERPOS ANTI (RO) SSA	SERVICIO	1	\$ 190.546,30
611	906430	ANTICUERPOS ANTI (LA) SSB	SERVICIO	1	\$ 190.546,30
612	903031	MIOGLOBINURIA (Cualitativa)	SERVICIO	1	\$ 63.000,00
613	903113	ACIDO VANILMANDELICO	SERVICIO	1	\$ 154.602,10
614	903104	ACIDO DELTA AMINOLEVULINICO (ALA)	SERVICIO	1	\$ 123.177,20
615	903103	ACIDO 5 HIDROXI INDOLACETICO	SERVICIO	1	\$ 81.100,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

616	907004	COPROSCOPICO (completo)	SERVICIO	1	\$ 64.846,70
617	903868	TRIGLICERIDOS	SERVICIO	1	\$ 27.956,60
618	903866	TRANSAMINASA PIRUVICA (ALT-TGP)	SERVICIO	1	\$ 45.700,00
619	903867	TRANSAMINASA OXALACETICA (AST-TGO)	SERVICIO	1	\$ 43.406,30
620	902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DEHIDROGENASA	SERVICIO	1	\$ 90.280,90
621	903842	GLICEMIA PRE Y POS CARGA DE GLUCOSA	SERVICIO	1	\$ 63.375,30
622	903841	GLICEMIA POS PRANDIAL: 2 horas	SERVICIO	1	\$ 24.908,70
623	903841	GLICEMIA EN AYUNAS	SERVICIO	1	\$ 24.908,70
624	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA (GGT)	SERVICIO	1	\$ 50.868,40
625	903836	FOSFORO URINARIO (Orina de 24 Horas)	SERVICIO	1	\$ 33.421,80
626	903835	FOSFORO SERICO	SERVICIO	1	\$ 33.421,80
627	903833	FOSFATASA ALCALINA	SERVICIO	1	\$ 30.373,90
628	903828	DESHIDROGENASA LACTICA (LDH)	SERVICIO	1	\$ 29.428,00
629	903823	DEPURACION DE CREATININA	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
630	903895	CREATININA SUERO	SERVICIO	1	\$ 23.962,80
631	903820	CPK: FRACCION MB (CREATIN KINASA MB)	SERVICIO	1	\$ 73.307,25
632	903821	CPK TOTAL (CREATIN KINASA TOTAL)	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
633	903420	COLINESTERASA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 60.327,40
634	903818	COLESTEROL TOTAL	SERVICIO	1	\$ 50.868,40
635	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL)	SERVICIO	1	\$ 49.397,00
636	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD (HDL)	SERVICIO	1	\$ 41.934,90
637	903811	CALCIO ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 35.418,70
638	903603	CALCIO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 35.418,70
639	903806	AMILASA ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 32.370,80
640	903805	AMILASA EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 37.900,00
641	903871	AMILASA EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 32.370,80
642	903402	ALDOLASA	SERVICIO	1	\$ 67.369,10
643	903803	ALBUMINA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 19.800,00
644	903866	ALANINO AMINO TRANSFERASA	SERVICIO	1	\$ 43.406,30
645	903802	ACIDO URICO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 27.956,60
646	903877	ACIDO URICO EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 27.956,60
647	903801	ACIDO URICO	SERVICIO	1	\$ 27.956,60
648	903046	TRANSFERRINA (Turbidimetria)	SERVICIO	1	\$ 149.136,90
649	906913	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE (Marcador Coronario)	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
650	906914	PROTEINA C REACTIVA CUANTITATIVA (Alta sensibilidad)	SERVICIO	1	\$ 29.200,00
651	903879	MAGNESIO EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
652	903855	MAGNESIO EN ORINA 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 38.361,50
653	903854	MAGNESIO	SERVICIO	1	\$ 44.900,00
654	903431	LIPOPROTEINA A (Lp (a))	SERVICIO	1	\$ 144.617,60
655	903847	LIPASA	SERVICIO	1	\$ 63.795,70
656	906832	INMUNOGLOBULINA M (IgM)	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
657	906829	INMUNOGLOBULINA G	SERVICIO	1	\$ 84.290,20
658	906827	INMUNOGLOBULINA A. IgA	SERVICIO	1	\$ 83.405,00
659	903846	HIERRO SERICO TOTAL (Sideremia)	SERVICIO	1	\$ 74.100,00
660	903021	HAPTOGLOBINA	SERVICIO	1	\$ 56.333,60
661	903425	FRUCTOSAMINA	SERVICIO	1	\$ 46.349,10
662	906910	FACTOR REUMATOIDEO CUANTITATIVO	SERVICIO	1	\$ 32.100,00
663	904002	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA SUERO (ECA)	SERVICIO	1	\$ 183.189,30
664	903417	CERULOPLASMINA	SERVICIO	1	\$ 82.818,80
665	906908	C4 FRACCION DEL COMPLEMENTO	SERVICIO	1	\$ 82.923,90



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

666	906906	C3 FRACCION DEL COMPLEMENTO	SERVICIO	1	\$ 170.051,80
667	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 90.753,85
668	906620	BETA 2 MICROGLOBULINA EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 90.753,85
669	903412	APOLIPOPROTEINA B	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
670	903411	APOLIPOPROTEINA A1	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
671	902006	ANTITROMBINA III CONCENTRACIÓN	SERVICIO	1	\$ 122.651,70
672	906001	ANTIESTREPTOLISINAS - ASTOS Cuantitativas (Inmunoturbidimetria)	SERVICIO	1	\$ 64.583,95
673	903407	ALFA 1 GLICOPROTEINA ACIDA (Orosomucoide)	SERVICIO	1	\$ 63.203,15
674	903101	ACIDOS BILIARES TOTALES	SERVICIO	1	\$ 74.538,00
675	906834	RAST TEST ALERGENOS: Limon (f208)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
676	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ostra (f290)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
677	906834	RAST TEST ALERGENOS: Amoxicilina (c204)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
678	906834	RAST TEST ALERGENOS: VENENO DE ABEJORRO (BOMBUS TERRESTRIS) (i205)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
679	906834	RAST TEST ALERGENOS: VAINILLA (f234)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
680	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acaros Tyrophagus Putrescentiae (d72)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
681	906834	RAST TEST ALERGENOS: Trimetoprim (q16)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
682	906834	RAST TEST ALERGENOS: Tiamina (q38)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
683	906834	RAST TEST ALERGENOS: Sulfamidas (Sulfametoxazol) (q14)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
684	906834	RAST TEST ALERGENOS: Sauce (t12)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
685	906834	RAST TEST ALERGENOS: SACAROSA (x50)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
686	906834	RAST TEST ALERGENOS: Rhizopus Nigricans (m11)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
687	906834	RAST TEST ALERGENOS: Remolacha (f319)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
688	906834	RAST TEST ALERGENOS: Queso Cheddar (f81)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
689	906834	RAST TEST ALERGENOS: Proteina de orina de conejo (e211)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
690	906834	RAST TEST ALERGENOS: Prednisolona (q90)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
691	906834	RAST TEST ALERGENOS: PLUMAS DE CANARIO (e201)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
692	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pluma de ganso (e70)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
693	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pistacho (f203)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
694	906834	RAST TEST ALERGENOS: PIROXICAM (q33)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
695	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pino (t16)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
696	906834	RAST TEST ALERGENOS: Perejil (f86)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
697	906834	RAST TEST ALERGENOS: Patilla / Sandia (f329)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
698	906834	RAST TEST ALERGENOS: Parietaria officinalis (w19)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
699	906834	RAST TEST ALERGENOS: Oregano (f283)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
700	906834	RAST TEST ALERGENOS: Nuez Macadamia (f345)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
701	906834	RAST TEST ALERGENOS: Naproxeno (q23)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
702	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mucor Racemosus (m04)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
703	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mostaza (f89)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
704	906834	RAST TEST ALERGENOS: Morfina (c260)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
705	906834	RAST TEST ALERGENOS: Miel (f247)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
706	906834	RAST TEST ALERGENOS: Merluza (f307)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
707	906834	RAST TEST ALERGENOS: Menta (f332)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
708	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lisozima (k208)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
709	906834	RAST TEST ALERGENOS: Linaza (f333)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
710	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lidocaina (q10)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
711	906834	RAST TEST ALERGENOS: LEPIDOGLYPHUS DESTRUCTOR (d71)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
712	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lenguado (f337)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

713	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lechuga (f215)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
714	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lactosa (q49)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
715	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ibuprofeno (q57)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
716	906834	RAST TEST ALERGENOS: Glycyphagus domesticus (d73)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
717	906834	RAST TEST ALERGENOS: Glutamato monosodico (GMS) (x42)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
718	906834	RAST TEST ALERGENOS: Garbanzo (f309)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
719	906834	RAST TEST ALERGENOS: FRAXINUS AMERICANA / FRESNO AMER (t15)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
720	906834	RAST TEST ALERGENOS: FRAMBUESA (f343)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
721	906834	RAST TEST ALERGENOS: Euroglyphus Maynei (d74)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
722	906834	RAST TEST ALERGENOS: Espinaca (f214)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
723	906834	RAST TEST ALERGENOS: Epitelio de Oveja (e81)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
724	906834	RAST TEST ALERGENOS: Epitelio de Cobaya (e06)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
725	906834	RAST TEST ALERGENOS: Diente de Leon (w8)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
726	906834	RAST TEST ALERGENOS: Diclofenaco (Voltaren) (q24)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
727	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cyamopsis Tetragonolobus (GUAR) (f246)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
728	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cupressus Sempervirens (t23)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
729	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cupressus Arizonica (Cipres) Arboles y Arbustos (t222)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
730	906834	RAST TEST ALERGENOS: Colorantes Rojos / Extracto de Cochinilla (f340)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
731	906834	RAST TEST ALERGENOS: Coliflor (f291)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
732	906834	RAST TEST ALERGENOS: Clindamicina (q59)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
733	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ciruela (f255)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
734	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ciprofloxacina (q25)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
735	906834	RAST TEST ALERGENOS: Chenopodium Album (Cenizo) Polen Plantas (w10)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
736	906834	RAST TEST ALERGENOS: Champiñones (f212)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
737	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cereza (f242)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
738	906834	RAST TEST ALERGENOS: CEFACLOR (c7)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
739	906834	RAST TEST ALERGENOS: Castaña (f299)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
740	906834	RAST TEST ALERGENOS: Canela (f220)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
741	906834	RAST TEST ALERGENOS: Bagre (f369)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
742	906834	RAST TEST ALERGENOS: Azitromicina (x04)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
743	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ascaris (p1)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
744	906834	RAST TEST ALERGENOS: ARENQUE (f205)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
745	906834	RAST TEST ALERGENOS: Arandano Rojo (f341)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
746	906834	RAST TEST ALERGENOS: Anisakis Alimentos (p4)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
747	906834	RAST TEST ALERGENOS: Anis (f271)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
748	906834	RAST TEST ALERGENOS: Aji (Pimienta de Chile) (f279)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
749	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ahuyama / Calabaza (f225)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
750	906834	RAST TEST ALERGENOS: ACIDO CLAVULANICO (q21)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
751	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acetaminofen (Paracetamol) (q12)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
752	906834	RAST TEST ALERGENOS: Acacia (t19)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
753	906834	RAST TEST ALERGENOS: Dexametasona (q74)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
754	906834	RAST TEST ALERGENOS: Isocianato TDI (k75)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
755	906834	RAST TEST ALERGENOS: Isocianato MDI (k76)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
756	906834	RAST TEST ALERGENOS: Isocianato HDI (k77)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
757	906834	RAST TEST ALERGENO: Eritromicina (q07)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
758	906834	RAST TEST ALERGENO: Dipirona/Metamizol (q06)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

759	906834	RAST TEST ALERGENO: Libocedrus decurrens (Cedro) (t212)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
760	903430	LEUCINA AMINOPEPTIDASA	SERVICIO	1	\$ 101.736,80
761	906827	INMUNOGLOBULINA A. IgA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 83.405,00
762	906827	INMUNOGLOBULINA A. IgA EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 83.405,00
763	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA: FUNCIONAL	SERVICIO	1	\$ 77.219,00
764	902027	INHIBIDOR 1 DEL ACTIVADOR DE PLASMINOGENO (PAI-1)	SERVICIO	1	\$ 270.000,00
765	902050	HEPARINA COFACTOR II (ACTIVIDAD)	SERVICIO	1	\$ 212.302,00
766	905404	GENTAMICINA	SERVICIO	1	\$ 107.202,00
767	905307	CLORPROMAZINA (Largactil/Thorazine)	SERVICIO	1	\$ 70.837,40
768	903004	CALCULO BILIAR	SERVICIO	1	\$ 56.333,60
769	905736	BISMUTO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
770	905736	BISMUTO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
771	905736	BARIO	SERVICIO	1	\$ 139.616,50
772	903602	AMONIO (NITROGENO AMONIAICAL) ORINA	SERVICIO	1	\$ 75.900,00
773	905401	AMIKACINA: Niveles Sericos	SERVICIO	1	\$ 70.837,40
774	903113	ACIDO VANILMANDELICO HPLC	SERVICIO	1	\$ 154.602,10
775	906834	RAST TEST ALERGENOS: Carpa (f355)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
776	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pomelo/Toronja (f209)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
777	906834	RAST TEST ALERGENOS: Gentamicina (q08)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
778	905742	ORGANOFOSFORADOS EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 99.739,90
779	905742	ORGANOFOSFORADOS EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 99.739,90
780	905740	OPIACEOS EN ORINA: Prueba Cualitativa	SERVICIO	1	\$ 88.284,00
781	905740	MORFINA Y OTROS METABOLITOS EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 88.284,00
782	905736	MANGANESO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
783	905736	CROMO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
784	903419	COLINESTERASA ERITROCITICA	SERVICIO	1	\$ 60.327,40
785	903006	CAROTENOS	SERVICIO	1	\$ 45.928,70
786	905306	BENZODIAZEPINICOS CUALITATIVOS (En Orina-Capa fina)	SERVICIO	1	\$ 92.277,80
787	905707	ALCOHOL METILICO (Metanol)	SERVICIO	1	\$ 60.724,00
788	905706	ALCOHOL ETILICO CUANTITATIVO (Microdifusion)	SERVICIO	1	\$ 67.789,50
789	903608	ZINC EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 105.730,60
790	903609	ZINC EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 105.730,60
791	905102	WARFARINA (Cualitativa)	SERVICIO	1	\$ 89.229,90
792	903708	VITAMINA E (Tocoferol)	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
793	903709	VITAMINA C (Acido Ascorbico)	SERVICIO	1	\$ 98.000,00
794	903705	VITAMINA B6 EN PLASMA (Piridoxina)	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
795	903704	VITAMINA B2 EN SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
796	903701	VITAMINA A (Retinol)	SERVICIO	1	\$ 219.448,80
797	903051	UROPORFIRINAS (Orina de 24h.)	SERVICIO	1	\$ 63.437,30
798	905760	TALIO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 87.758,50
799	905760	TALIO (Orina de 24 Horas)	SERVICIO	1	\$ 87.758,50
800	905736	SELENIO EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
801	905736	SELENIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
802	905736	PLOMO EN SANGRE (Absorc. Atomica)	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
803	905736	PLOMO EN ORINA DE 24 HORAS (Absorc. Atomica)	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
804	905736	PLOMO EN ORINA AL AZAR (Absorc. Atomica)	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
805	905736	PLOMO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
806	905736	NIQUEL EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
807	905736	NIQUEL EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
808	905731	MERCURIO EN UÑAS	SERVICIO	1	\$ 134.633,10



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

809	905731	MERCURIO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 134.633,10
810	905731	MERCURIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 134.633,10
811	905731	MERCURIO EN CABELLO	SERVICIO	1	\$ 134.633,10
812	905731	MERCURIO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 134.633,10
813	905716	MARIHUANA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 132.000,00
814	905736	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
815	905736	MANGANESO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
816	905305	LORAZEPAN NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 113.900,00
817	905210	FENITOINA LIBRE, NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 163.115,20
818	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	\$ 120.917,55
819	905736	ESTAÑO, SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
820	905736	ESTAÑO, ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
821	905736	CROMO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
822	905736	CROMO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
823	903822	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 89.118,00
824	903881	CREATINA EN ORINA (24 horas)	SERVICIO	1	\$ 32.700,00
825	905726	COCAINA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 133.000,00
826	905736	COBRE EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 87.233,00
827	905736	COBRE EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 87.233,00
828	905736	COBALTO EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
829	905736	COBALTO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
830	905736	COBALTO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 102.866,50
831	905305	CLONAZEPAM (RIVOTRIL): Niveles Sericos	SERVICIO	1	\$ 113.900,00
832	903827	CETONEMIA: Prueba Cualitativa	SERVICIO	1	\$ 15.449,70
833	903009	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS (HPLC) (Adren.Noradren.Dopam.)	SERVICIO	1	\$ 140.000,00
834	903005	CALCULO URINARIO	SERVICIO	1	\$ 126.120,00
835	905736	CADMIO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 87.233,00
836	905736	CADMIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 87.233,00
837	905736	CADMIO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 87.233,00
838	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	SERVICIO	1	\$ 122.600,00
839	905701	ACETAMINOFEN: NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 78.299,50
840	901313	IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIAS EN HECES	SERVICIO	1	\$ 315.000,00
841	907106	ORINA PARCIAL (Uroanálisis)	SERVICIO	1	\$ 26.380,10
842	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 18.497,60
843	906253	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 89.151,08
844	906245	SARAMPION: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 68.250,00
845	906250	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA, WESTERN BLOT	SERVICIO	1	\$ 695.656,90
846	906834	RAST TEST ALERGENOS: Gelatina (Medicamentos) (c74)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
847	906834	RAST TEST ALERGENOS: AMARANTO (x23)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
848	906834	RAST TEST ALERGENOS: rApi m 5 Apis mellifera - Insectos (recomb.) (i216)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
849	906834	RAST TEST ALERGENOS: Equino c1 (e227)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
850	906834	RAST TEST ALERGENOS: rCan f1 Canis Familiaris - Perro (e101r) (Recombinante)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
851	906834	RAST TEST ALERGENOS: rCan f5 Canis fam. (e226)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
852	906834	RAST TEST ALERGENOS: rves v 1 Fofalipasa A1 Vespula Vulgaris (Recombinante) (i211)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
853	906834	RAST TEST ALERGENOS: rCan f2 Canis Perro (e102r)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
854	906834	RAST TEST ALERGENOS: rFel d1 (e94) Felis Domesticus	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
855	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mezcla de pescado (Atun-bacalao- camaron- mejillon azul - salmon) (fp2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

856	906834	RAST TEST ALERGENOS: Penicillium notatum (m1)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
857	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mejillon (Mytilus edulis) (f37)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
858	906834	RAST TEST ALERGENOS: Plantago lanceolata (Llanten) (w09)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
859	906834	RAST TEST ALERGENOS: Urtica dioica (Ortiga) (w20)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
860	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cucaracha americana (Periplaneta americana) (i206)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
861	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pluma de Loro (e91)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
862	903873	CALCIO EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 35.418,70
863	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ketoprofeno (q61)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
864	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cloruro de níquel (x16)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
865	906834	RAST TEST ALERGENOS: Dolichovespula maculata (i2)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
866	906834	RAST TEST ALERGENOS: rVes V5 (i209) Vespula	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
867	906834	RAST TEST ALERGENOS: Avispon (Vespa cabro) (i75)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
868	906834	RAST TEST ALERGENOS: Veneno Avispon Amarillo/Dolichovespula arenaria (i5)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
869	906834	RAST TEST ALERGENOS: Claritromicina (q64)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
870	906834	RAST TEST ALERGENOS: Castanea sativa (t206)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
871	906834	RAST TEST ALERGENOS: Enterotoxina A Staphylococcus (m80)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
872	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cefalotina (q22)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
873	906834	RAST TEST ALERGENOS: Vancomicina (q92)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
874	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lupulo (f324)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
875	906834	RAST TEST ALERGENOS: Enterotoxina B Staphylococcus (m81)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
876	906243	RUBEOLA: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	\$ 144.617,60
877	906834	RAST TEST ALERGENOS: Metronidazol (q47)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
878	906834	RAST TEST ALERGENOS: rBet v 1 (t215) Polen Abedul (Recombinante)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
879	906834	RAST TEST ALERGENOS: rApi m 2 - Apis mellifera (i214) Insectos	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
880	906834	RAST TEST ALERGENOS: Polistes spp. (Avispa papelera) (i04)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
881	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cafeína (q87)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
882	906834	RAST TEST ALERGENOS: DOXICICLINA (C216)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
883	906834	RAST TEST ALERGENOS: Procaína (novocaína)	SERVICIO	1	\$ 115.925,30
884	906834	RAST TEST ALERGENOS: Furosemda (x12)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
885	906834	Rast test Alérgeno Yoduro sódico (x33)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
886	906834	Rast test Alérgeno: Rfel d4 (recombinante lipocalina gato-epitelios y proteínas animales) (e228)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
887	906834	RAST TEST ALERGENOS Tropomiosina Recombinante de Gamba (F351)	SERVICIO	1	\$ 132.900,00
888	901212	HONGOS: MICROSCÓPICO Y CULTIVO	SERVICIO	1	\$ 68.900,00
889	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	\$ 10.000,00
890	903813	COLORO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 20.000,00
891	903880	COLORO EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 22.200,00
892	903862	PROTEINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 18.918,00
893	903874	PROTEINURIA EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 19.800,00
894	903804	ALBUMINURIA: Orina de 24 Horas	SERVICIO	1	\$ 19.800,00
895	901235	UROCULTIVO ENVIADO EN UROTUBO (Con recuento de colonias y A/B Disco)	SERVICIO	1	\$ 115.000,00
896	901235	UROCULTIVO (Con recuento de Colonias y A/B Disco)	SERVICIO	1	\$ 115.000,00
897	901101	BK (ZIELH NIELSEN) - Coloración	SERVICIO	1	\$ 30.500,00
898	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	SERVICIO	1	\$ 93.500,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

899	901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 3	SERVICIO	1	\$ 30.500,00
900	901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 2	SERVICIO	1	\$ 30.500,00
901	901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 1	SERVICIO	1	\$ 30.500,00
902	901101	BACILOSCOPIA (Zielh Nielsen)	SERVICIO	1	\$ 30.500,00
903	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	\$ 14.600,00
904	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	\$ 16.500,70
905	907001	AZUCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	\$ 19.400,00
906	903869	UREA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 25.700,00
907	903863	PROTEINAS TOTALES	SERVICIO	1	\$ 19.800,00
908	903856	NITROGENO UREICO - BUN (Orina al Azar)	SERVICIO	1	\$ 21.000,00
909	903856	NITROGENO UREICO - BUN (Nitrogeno Ureico)	SERVICIO	1	\$ 21.000,00
910	903857	NITROGENO UREICO - BUN (En orina de 24 h)	SERVICIO	1	\$ 23.300,00
911	903809	BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS	SERVICIO	1	\$ 24.216,09
912	903809	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO	1	\$ 26.300,00
913	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 67.789,50
914	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	\$ 60.700,00
915	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 211.986,70
916	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	\$ 114.664,10
917	906625	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 91.016,60
918	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	\$ 19.300,00
919	905103	WARFARINA (Coumadin) NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 84.900,00
920	905102	WARFARINA (Cualitativa)	SERVICIO	1	\$ 84.900,00
921	903708	VITAMINA E (Tocoferol)	SERVICIO	1	\$ 208.800,00
922	903709	VITAMINA C (Acido Ascorbico)	SERVICIO	1	\$ 22.800,00
923	903705	VITAMINA B6 EN PLASMA (Piridoxina)	SERVICIO	1	\$ 208.800,00
924	903704	VITAMINA B2 EN SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	\$ 208.800,00
925	903701	VITAMINA A (Retinol)	SERVICIO	1	\$ 208.800,00
926	903051	UROPORFIRINAS (Orina de 24h.)	SERVICIO	1	\$ 44.600,00
927	908338	TIROSINA	SERVICIO	1	\$ 460.500,00
928	905760	TALIO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 83.500,00
929	905760	TALIO (Orina de 24 Horas)	SERVICIO	1	\$ 83.500,00
930	905736	SELENIO EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
931	905736	SELENIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
932	905736	PLOMO EN SANGRE (Absorc. Atomica)	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
933	905736	PLOMO EN ORINA DE 24 HORAS (Absorc. Atomica)	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
934	905736	PLOMO EN ORINA AL AZAR (Absorc. Atomica)	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
935	905736	PLOMO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
936	905736	NIQUEL EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
937	905736	NIQUEL EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
938	903068	METANEFIRINAS LIBRES FRACCIONADAS EN PLASMA (Metanefrina libre, Normetanefrina libre)	SERVICIO	1	\$ 62.600,00
939	905731	MERCURIO EN UÑAS	SERVICIO	1	\$ 128.100,00
940	905731	MERCURIO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 128.100,00
941	905731	MERCURIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 128.100,00
942	905731	MERCURIO EN CABELLO	SERVICIO	1	\$ 128.100,00
943	905731	MERCURIO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 128.100,00
944	905716	MARIHUANA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 48.400,00
945	905736	MANGANESO EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
946	905736	MANGANESO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
947	905305	LORAZEPAN NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 81.600,00
948	905210	FENITOINA LIBRE, NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 155.200,00
949	908338	FENILALANINA Y TIROSINA CUANTIFICACION	SERVICIO	1	\$ 460.500,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

950	908316	FENILALANINA CUANTITATIVA	SERVICIO	1	\$ 115.050,00
951	905736	ESTAÑO, SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
952	905736	ESTAÑO, ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
953	905305	DIAZEPAM (VALIUM): NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 87.800,00
954	905736	CROMO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
955	905736	CROMO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
956	903822	CREATINA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 26.600,00
957	903881	CREATINA EN ORINA (24 horas)	SERVICIO	1	\$ 26.600,00
958	905726	COCAINA CUANTITATIVA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 89.700,00
959	905736	COBRE EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
960	905736	COBRE EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
961	905736	COBALTO EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
962	905736	COBALTO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
963	905736	COBALTO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
964	905305	CLONAZEPAM (RIVOTRIL): Niveles Sericos	SERVICIO	1	\$ 92.300,00
965	903827	CETONEMIA: Prueba Cualitativa	SERVICIO	1	\$ 14.700,00
966	903009	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS EN ORINA DE 24 HORAS (HPLC) (Adren.Noradren.Dopam.)	SERVICIO	1	\$ 119.050,00
967	903005	CALCULO URINARIO	SERVICIO	1	\$ 120.000,00
968	905714	CAFEINA	SERVICIO	1	\$ 72.100,00
969	905736	CADMIO EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
970	905736	CADMIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
971	905736	CADMIO EN AGUA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
972	905305	BENZODIAZEPINICOS CUANTITATIVOS NIVELES SERICOS (Clonazepan, Diazepan, Lorazepan, Oxazepan)	SERVICIO	1	\$ 87.800,00
973	905202	ACIDO VALPROICO LIBRE	SERVICIO	1	\$ 99.600,00
974	905701	ACETAMINOFEN: NIVELES SERICOS	SERVICIO	1	\$ 74.500,00
975	908350	2,5 HEXANODIONA TOTAL EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 360.454,00
976	901313	IDENTIFICACION DE MYCOBACTERIAS EN HECES	SERVICIO	1	\$ 160.400,00
977	907106	ORINA PARCIAL (Uroanálisis)	SERVICIO	1	\$ 25.100,00
978	907101	AZUCARES REDUCTORES EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 17.600,00
979	906253	VIRUS SINCITAL RESPIRATORIO: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 84.825,00
980	906245	SARAMPION: Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 65.500,00
981	906110	ECHINOCOCCUS GRANULOSUS (HIDATIDOSIS): Anticuerpos IgG	SERVICIO	1	\$ 64.100,00
982	906233	HTLV I-II ANTICUERPOS: INMUNOBLOT (Bandas-confirmatoria)	SERVICIO	1	\$ 156.350,00
983	906250	HIV PRUEBA CONFIRMATORIA, WESTERN BLOT	SERVICIO	1	\$ 661.900,00
984	906526	LSA CLASE II (P.R.A. Antígeno Individual)	SERVICIO	1	\$ 737.350,00
985	906525	LSA CLASE I (P.R.A. Antígeno Individual)	SERVICIO	1	\$ 737.350,00
986	906834	RAST TEST ALERGENOS: Gelatina (Medicamentos) (c74)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
987	908412	ALFA-1 ANTITRIPSINA - GENOTIPO (PCR)	SERVICIO	1	\$ 2.807.600,00
988	906834	RAST TEST ALERGENOS: AMARANTO (x23)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
989	908350	FOSFOETANOLAMINA EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 360.454,00
990	906834	RAST TEST ALERGENOS: rApi m 5 Apis mellifera - Insectos (recomb.) (i216)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
991	906834	RAST TEST ALERGENOS: Equino c1 (e227)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
992	906834	RAST TEST ALERGENOS: rCan f1 Canis Familiaris - Perro (e101r) (Recombinante)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
993	906834	RAST TEST ALERGENOS: rCan f5 Canis fam. (e226)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
994	906834	RAST TEST ALERGENOS: rves v 1 Fofalipasa A1 Vesputa Vulgaris (Recombinante) (i211)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
995	906834	RAST TEST ALERGENOS: rCan f2 Canis Perro (e102r)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
996	906834	RAST TEST ALERGENOS: rFel d1 (e94) Felis Domesticus	SERVICIO	1	\$ 110.300,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

997	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mezcla de pescado (Atun-bacalao- camaron- mejillon azul - salmon) (fp2)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
998	908341	ACIDO SIALICO CUANTITATIVO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 71.600,00
999	906834	RAST TEST ALERGENOS: Penicillium notatum (m1)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1000	906834	RAST TEST ALERGENOS: Mejillon (Mytilus edulis) (f37)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1001	906834	RAST TEST ALERGENOS: Plantago lanceolata (Llanten) (w09)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1002	906834	RAST TEST ALERGENOS: Urtica dioica (Ortiga) (w20)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1003	905736	ORO EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
1004	905736	BERILIO EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
1005	905736	BERILIO EN SANGRE TOTAL	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
1006	905736	PLATA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
1007	905736	PLATA EN ORINA	SERVICIO	1	\$ 83.000,00
1008	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cucaracha americana (Periplaneta americana) (i206)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1009	906834	RAST TEST ALERGENOS: Pluma de Loro (e91)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1010	903873	CALCIO EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 33.700,00
1011	906834	RAST TEST ALERGENOS: Ketoprofeno (q61)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1012	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cloruro de níquel (x16)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1013	906834	RAST TEST ALERGENOS: Dolichovespula maculata (i2)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1014	906834	RAST TEST ALERGENOS: rVes V5 (i209) Vespula	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1015	906834	RAST TEST ALERGENOS: Avispon (Vespa cabro) (i75)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1016	906834	RAST TEST ALERGENOS: Veneno Avispon Amarillo/Dolichovespula arenaria (i5)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1017	906834	RAST TEST ALERGENOS: Claritromicina (q64)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1018	906834	RAST TEST ALERGENOS: Castanea sativa (t206)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1019	906834	RAST TEST ALERGENOS: Enterotoxina A Staphylococcus (m80)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1020	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cefalotina (q22)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1021	906834	RAST TEST ALERGENOS: Vancomicina (q92)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1022	906834	RAST TEST ALERGENOS: Lupulo (f324)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1023	906125	TOXOCARA CANNIS, ANTICUERPOS IgM	SERVICIO	1	\$ 192.600,00
1024	906834	RAST TEST ALERGENOS: Enterotoxina B Staphylococcus (m81)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1025	906834	PANEL ALERGENOS ALIMENTOS	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1026	906834	PANEL ALERGENOS POR INHALACIÓN Y ALIMENTARIOS	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1027	906243	RUBEOLA: Anticuerpos IgM	SERVICIO	1	\$ 137.600,00
1028	906834	RAST TEST ALERGENOS: Metronidazol (q47)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1029	906834	RAST TEST ALERGENOS: rBet v 1 (t215) Polen Abedul (Recombinante)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1030	906834	RAST TEST ALERGENOS: rApi m 2 - Apis mellifera (i214) Insectos	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1031	906834	RAST TEST ALERGENOS: Polistes spp. (Avispa papelera) (i04)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1032	906834	RAST TEST ALERGENOS: Cafeína (q87)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1033	906834	RAST TEST ALERGENOS: DOXICICLINA (C216)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1034	906834	RAST TEST ALERGENOS: Procaína (novocaína)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1035	906834	RAST TEST ALERGENOS: Furosemida (x12)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1036	906834	Rast test Alérgeno Yoduro sódico (x33)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1037	906834	Rast test Alérgeno: Rfel d4 (recombinante lipocalina gato-epitelios y proteínas animales) (e228)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1038	906834	RAST TEST ALERGENOS Tropomiosina Recombinante de Gamba (F351)	SERVICIO	1	\$ 110.300,00
1039	901212	HONGOS: MICROSCÓPICO Y CULTIVO	SERVICIO	1	\$ 77.728,00
1040	902211	HEMATOCRITO	SERVICIO	1	\$ 7.100,00
1041	903813	COLOR EN SANGRE	SERVICIO	1	\$ 24.984,00



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

1042	903880	COLOR EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 24.984,00
1043	903862	PROTEINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	SERVICIO	1	\$ 18.000,00
1044	903874	PROTEINURIA EN ORINA AL AZAR	SERVICIO	1	\$ 22.347,00
1045	903804	ALBUMINURIA: Orina de 24 Horas	SERVICIO	1	\$ 22.347,00
1046	901235	UROCULTIVO ENVIADO EN UROTUBO (Con recuento de colonias y A/B Disco)	SERVICIO	1	\$ 60.656,00
1047	901235	UROCULTIVO (Con recuento de Colonias y A/B Disco)	SERVICIO	1	\$ 60.656,00
1048	901101	BK (ZIELH NIELSEN) - Coloración	SERVICIO	1	\$ 34.839,00
1049	901217	SECRECIÓN URETRAL: Microscopio y cultivo	SERVICIO	1	\$ 103.421,00
1050	901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 3	SERVICIO	1	\$ 34.839,00
1051	901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 2	SERVICIO	1	\$ 34.839,00
1052	901101	ESPUTO BK: DIRECTO: Muestra 1	SERVICIO	1	\$ 34.839,00
1053	901101	BACILOSCOPIA (Zielh Nielsen)	SERVICIO	1	\$ 34.839,00
1054	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (GUAYACO O EQUIVALENTE)	SERVICIO	1	\$ 16.517,00
1055	907002	COPROLOGICO	SERVICIO	1	\$ 15.700,00
1056	907001	AZÚCARES REDUCTORES EN MATERIA FECAL	SERVICIO	1	\$ 24.429,00
1057	903869	UREA EN SUERO	SERVICIO	1	\$ 29.009,00
1058	903863	PROTEÍNAS TOTALES	SERVICIO	1	\$ 22.347,00
1059	903856	NITRÓGENO UREICO - BUN (Orina al Azar)	SERVICIO	1	\$ 26.372,00
1060	903856	NITRÓGENO UREICO - BUN (Nitrogeno Ureico)	SERVICIO	1	\$ 26.372,00
1061	903857	NITRÓGENO UREICO - BUN (En orina de 24 h)	SERVICIO	1	\$ 26.372,00
1062	903809	BILIRRUBINAS DIFERENCIADAS	SERVICIO	1	\$ 23.041,00
1063	903809	BILIRRUBINA TOTAL	SERVICIO	1	\$ 23.041,00
1064	905705	ALCOHOL ETILICO AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 64.500,00
1065	901001	ANTIBIOGRAMA (DISCO)	SERVICIO	1	\$ 49.300,00
1066	906603	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 201.700,00
1067	903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	SERVICIO	1	\$ 109.100,00
1068	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SERVICIO	1	\$ 86.600,00
1069	907013	COPROLOGICO SERIADO TRES MUESTRAS	SERVICIO	1	\$ 45.350,00
TOTAL					\$ 122.261.493

CLÁUSULA TERCERA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán de forma parcial al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita el supervisor a la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Informe de supervisión donde se indique el cumplimiento y avance de la ejecución contractual.
- Recepción a satisfacción de los elementos por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante del contratista.
- Cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Entrada al Almacén de los bienes y/o servicios suministrados por el Contratista
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes, de acuerdo a los documentos integrales del proceso (estudio previo e invitación pública)

Nota 1: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro del plazo de ejecución, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo dos (02) meses para ser asignados. Así mismo y en igual tiempo, el contratista debe de realizar la publicación de la documentación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Nota 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 3: El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar).

Nota 4: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. (Cuando este en la obligación de emitir factura por parte del oferente o cuando este aplique).

Nota 5: La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como RETEIVA, RETEFUENTE A TÍTULO DE RENTA, RETEICA y demás que sean establecidos por la Ley.

Nota 6: Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente (aplica a contrato de tracto sucesivo).

Nota 7: La Entidad realizará la retención del valor correspondiente a la estampilla pro-desarrollo de la Universidad de la Amazonia (3%), de conformidad con el artículo 269 numeral 3 de la ordenanza departamental 022 del 28 de agosto de 2025.

Nota 8: El envío de la facturación electrónica deberá ser realizado de acuerdo a la Circular Externa 016 del 09 de Marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, procedimiento que se socializará por la Entidad al contratista, a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al email: jose.ascencio@ejercito.mil.co (correo electrónico para uso exclusivo de solicitud de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica).

Nota 9: El contratista deberá presentar una pre factura al supervisor para la verificación, validación y aprobación de la misma antes de generar y cargar la factura definitiva en SIIF Nación.

Nota 10: El contratista deberá presentar la facturación al supervisor y/o al área de facturación de la CENAC REGIONAL FLORENCIA, donde se especifique el valor a pagar por unidad beneficiaria de manera individual de acuerdo a la distribución del presupuesto asignado en el contrato.

Nota 11: Presentar la facturación de cada elemento y/o servicio, teniendo en cuenta el mismo orden y numeración de ítem establecido en el contrato, es decir especificando el número de ítem según el contrato.

3.1. Cesión de Pago de Derechos Económicos: Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

3.1.1. Procedimiento cesión de Derechos Económicos: El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:



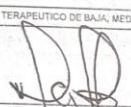
Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

- Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:
 - Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
 - Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
 - Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y/o identificación personal según corresponda.
- Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.
- Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato, deba efectuar el MDN – DIGSA – CENAC FLORENCIA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3126 del 14 de abril de 2026, expedido por el jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, cuyos rubros A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. REC. 10 CSF.

SIIF NACIÓN		Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.		Usuario Solicitante:	MHyCuellar	YERSON CUELLAR MARTINEZ				
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-11-089	ESM BATAILLÓN DE ASPC NO 12 "GR						
		Fecha y Hora Sistema	13/04/2026 12:00:00 p. m.							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	3126	Fecha Registro:	2025-04-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-089 ESM BATAILLÓN DE ASPC NO 12 "GR FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado							
Valor Inicial:	915 000 000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	915 000 000,00	Saldo x Comprometer: 915 000 000,00				
				Uso Caja Menor:	Ninguno					
				Vr. Bloqueado:	0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	3126	Fecha Registro:	2025-04-13	Número:						
				Mediudad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-089 ESM BATAILLÓN DE ASPC NO 12 "GR FERNANDO SERRANO" (NIVEL 1)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
Total:						915 000 000,00	0,00	915 000 000,00	915 000 000,00	0,00
Objeto: SERVICIOS MEDICOS AMBULATORIOS, QUIRURGICOS, APOYO, DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLICIDAD PARA EL FUTUMAYO										
 SV YERSON CUELLAR MARTINEZ SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO CENAC FLORENCIA										

PARÁGRAFO: MODIFICACIÓN DE LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente cláusula, el MDN – DIGSA – CENAC REGIONAL FLORENCIA podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad de EL CONTRATISTA.



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
 Florencia - Caquetá
 Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
 cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CLÁUSULA QUINTA - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEXTA – NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista se compromete a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas establecidas en la tabla anexa a la Cláusula Segunda “Valor del Contrato” del presente documento.

PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES: El contratista deberá dar cumplimiento y aplicabilidad durante la ejecución del contrato a las siguientes especificaciones técnicas.

Ítems	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
1	El Oferente deberá contar con Instalaciones habilitadas por la entidad territorial de salud. Las instalaciones deberán estar ubicadas mayormente en el Municipio de Orito (cuando aplique conforme al lote a ofertar). El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo con lo establecido por la normatividad vigente
2	El Oferente deberá cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1011 del 2006 del Ministerio de Protección Social “Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud”, respecto de los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. Este a su vez esta alimentado por cuatro componentes: Sistema Único de Habilitación (SUH), Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), Sistema Único de Acreditación (SUA) y el Sistema de Información para la Calidad en Salud. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos
3	El futuro adjudicatario, deberá reportar mensual y trimestralmente los indicadores de calidad y alerta temprana, dentro de los plazos que llegare a establecer el ESMBAS27, al correo bas12.auditoriocalidad@gmail.com, la información relacionada con el Sistema de Indicadores fijados en la Resolución 256 de 2016, circular 056 de 2009 de la Supersalud, circular 030 de 2006, y que competen a los servicios contratados
4	La institución contratada deberán estar inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria – Ministerio de Salud y Protección Social, Certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud, donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente, de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.(Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que son prestados
5	El Oferente deberá contar con equipos aprobados por el ente Territorial de Salud y contar con mantenimientos preventivos. Mediante certificación deberá realizar una descripción detallada de los equipos que se emplearán en la ejecución del objeto del presente proceso, acordes con lo establecido en la Ley 1011 2006 y Resolución 3100 de 2019
6	El oferente garantizara para la realización de procedimientos quirúrgicos, en el estándar de talento humano (Auxiliar en enfermería, Profesional de instrumentación quirúrgica, Profesional de la medicina o de la odontología especialista, Profesional de la medicina especialista en anestesiología) en el estándar de infraestructura (Área para recepción y entrega de pacientes, Unidades sanitarias discriminadas por sexo, Sala de Cirugía, Sala de recuperación), en el estándar de dotación (equipos biomédicos), del estándar de medicamentos, dispositivos médicos e insumos (medicamentos usados pre y postquirúrgicamente de ser necesario) además, estudio imagenológico en caso de ser necesario.
7	El Oferente en el estándar de talento humano brindara los servicios de todas sus especialidades por un



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



	personal profesional de la salud con título según los programas académicos autorizados por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la seguridad del paciente, y en cualquiera de las fases de la atención en salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación o paliación de la enfermedad), según oferta. Así mismo, altamente calificado, mediante la aplicación de conocimiento y experiencia, con la tecnología adecuada para cumplir con el objeto del contrato.
8	El Oferente debe presentar la facturación dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes en la jefatura de presupuesto la DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENAC REGIONAL FLORENCIA, con soportes pertinentes, anexando los respectivos RIPS y CUPS, en medio magnético. La factura debe cumplir con los requisitos legales vigentes, e indicación de la empresa auditora actual contratada
9	El oferente deberá recibir, tramitar y solucionar de manera diligente, oportuna y sin dilataciones injustificadas todas las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias de los usuarios relacionadas con la prestación del servicio objeto del contrato, garantizando su atención inmediata conforme a la clasificación de reclamos y los tiempos de respuesta establecidos por la Supersalud. Para ello, se deberá llevar un registro consolidado de las solicitudes recibidas y de las acciones adelantadas para su solución o mejoramiento, atendiendo en todo caso las recomendaciones formuladas por el CONTRATANTE cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, se deberá enviar un informe mensual con el consolidado de las solicitudes y sus respectivos
10	El oferente debe garantizar que se hará reporte mensual al correo bioestadisticaputumayo@gmail.com del área de bioestadística la información emitida por la directiva permanente 09 del 1 diciembre de 2017 de la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) la totalidad del agendamiento por especialidad de los usuarios del SSFM que son referenciados para los servicios ambulatorios, y establecidos previamente en el contrato.
11	El futuro adjudicatario deberá aceptar y facilitar las visitas de los Auditores Médicos del Área de Sanidad Ejército en lo referente a Revisión de Soportes, requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado a nuestra población, así como también proporcionar y consolidar la información requerida dentro de los plazos que la Dirección de Sanidad Ejército – CENAC REGIONAL FLORENCIA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM 27 considere pertinente.
12	El futuro adjudicatario deberá disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.
13	El futuro adjudicatario, deberá brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato.
14	El futuro adjudicatario se compromete a prestar los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo y el carnet de afiliación de la madre expedida por la Dirección General de Sanidad Militar hasta treinta (30) días de edad y en adelante con el carnet expedido por la Dirección General de Sanidad Militar. En el caso de los Soldados Regulares, la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al Celular 3134279674 y a los correos electrónicos atencionurgenciasesmbas27@gmail.com
15	EL CONTRATISTA debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas

	por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría
16	El oferente debe comprometerse al completo diligenciamiento en forma clara del estándar historia clínica (Consentimiento informado, Firma digital, Firma electrónica, Historia clínica y del Sistema de Información Clínico) registros como la condición de salud del paciente, los actos médicos y demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que intervienen en su atención, como lo dispone el artículo 1 de la Resolución 1995 de 1999 o la norma que la modifique o sustituya.
17	Enviar de manera mensual el informe de todos los eventos de interés en salud pública presentados en su Institución y notificados al SIVIGILA de los usuarios adscritos al subsistema de salud de las fuerzas militares, dentro de los primeros cinco (5) días del mes, al correo 2pymbaser27@gmail.com adicionalmente, se solicita iniciar de manera inmediata el análisis de caso respectivo con los planes de mejora establecidos para la incidencia de mortalidades o morbilidades maternas, para lo cual se realizara análisis mancomunado con el área de Epidemiología del ESMBAS27. Lo anterior no exime al PRESTADOR del cumplimiento del Decreto 3518 de 2006, en cuanto a los reportes de estos eventos.
18	El futuro adjudicatario, se compromete a elaborar certificado de defunción en caso de muerte natural en el domicilio de un usuario afiliado al subsistema de salud de las fuerzas militares - Ejército, adscrito al ESMBAS27 o sus Satélites, que resida o tengan domicilio en el departamento del Putumayo, ya sea en físico o en aplicativo Web de nacimientos y defunciones RUAF, Mientras se reciben los lineamientos pertinentes por parte de la Dirección General de Sanidad Militar frente a este proceso.
19	El oferente brindará el acceso a todos los procedimientos quirúrgicos que se requieran por cada especialidad a los usuarios del SSFM que se encuentren activos y cuenten con su respectiva autorización a excepción de urgencias vitales, a través de la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS vigentes, especificando los diferentes procedimientos según las nominaciones contenida en los anexos técnicos de la Resolución 2706 de 2025 o la norma que la modifique o sustituya.
20	El oferente deberá prestar los servicios pre – post quirúrgicos y controles pertinentes a los pacientes del Sistema general de sanidad militar, según sean requeridos por la especialidad, y este deberá estar incluido dentro del paquete quirúrgico, hasta la recuperación del paciente, considerándose como límite máximo quince días (15), de acuerdo a la Decreto 887/2001
21	Todo procedimiento quirúrgico que requiera medicación extra por complicación el oferente deberá suministrarlo sin elevar el costo de la tarifa pactada. Todo sobre costo en los insumos, medicamentos y demás procedimientos serán motivo de glosa.
22	Todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.
23	La estancia en el servicio de Hospitalización y urgencias será facturada como mediana complejidad. Solo en los casos previamente justificados se reconocerá la estancia en alta complejidad.
24	El Oferente prestará los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda y de una manera humanizada. 25. En caso de que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad de manera urgente o prioritaria no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato. De igual forma si oferta el servicio requerido en una sede diferente a Puerto Asís, Mocoa y Orito y que sea necesaria para la complementariedad de la atención podrá ser referido con cargo al contrato de acuerdo con las tarifas ofertadas por dicha sede.
25	En caso de que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad de manera urgente o prioritaria no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato. De igual forma si oferta el servicio requerido en una sede diferente a Puerto Asís, Mocoa y Orito y que sea necesaria para la complementariedad de la atención podrá ser referido con cargo al contrato de

	acuerdo con las tarifas ofertadas por dicha sede.
26	El Oferente para el proceso de referencia de la solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta ambulatoria por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada: Formato en papel membretado de la entidad emisora. Fecha Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud CODIGO CIE10 y nombre del diagnóstico CODIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior. Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud. El Oferente para el proceso de referencia de la solicitud de servicios electivos luego del alta (egreso hospitalario) o consulta ambulatoria por especialista, siempre deberá remitir al paciente con copia de la historia clínica y solicitud debidamente diligenciada: Formato en papel membretado de la entidad emisora. Fecha Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud CODIGO CIE10 y nombre del diagnóstico CODIGO CUPS del procedimiento o consulta a solicitar Breve justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior. Nombre, firma y sello claro del profesional que emite la solicitud.
27	Dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.
28	Los Kit e insumos requeridos para la realización de procedimientos de la especialidad de ortopedia y artroscopia deberán ser cotizados por la IPS y autorizados por el servicio de referencia del ESM.
29	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para prestar servicios de salud en los niveles de atención ofertados.
30	La institución contratada debe responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo de la prestación de servicios a los usuarios y aplicará las acciones de mejora pertinentes. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y contractuales que como prestadores del servicio se deriven de esta actividad.
31	La institución contratada no podrá cobrar al ESM las tecnologías en salud de carácter experimental, sobre la cual no exista evidencia científica, seguridad o costo efectividad, aplicación de tratamientos de carácter experimental o que no hayan sido reconocidas por las autoridades nacionales competentes.
32	El oferente deberá notificar y solicitar autorización para todos los servicios a prestar a los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización de acuerdo a lo estipulado en las normas ministeriales, reportando el ingreso de cada usuario a los correos institucionales del Servicio de Referencia y Contra Referencia atencionurgenciasesmbas27@gmail.com donde se emitirá respuesta del paciente activo en el sistema y el cargue del Anexo 2 (formato aplicativo salud.sis), para generar posteriormente su autorización, (soportes que son requeridos para la facturación y auditoría por la empresa auditora).
33	El oferente certificará que el tiempo mínimo de atención por consulta médica especializada no será inferior de 20 minutos.
34	El oferente deberá aportar Resolución para las Tarifas Institucionales de los medicamentos, materiales e insumos. (Cuando aplique)
35	El oferente se compromete a que las imágenes diagnósticas que sean procesadas en sus instalaciones incluyen toma, procesamiento y lectura por especialista en radiología
36	En los casos de muerte materna o neonatal, mortalidad por desnutrición, sífilis gestacional o congénita y bajo peso al nacer, la IPS deberá notificar oportunamente al contratante y presentar el caso ante el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE). Asimismo, deberá permitir al contratante la verificación y solicitud de los soportes, análisis y conclusiones que hacen parte integral del proceso de investigación. De igual manera, la IPS deberá reportar los pacientes hipertensos y/o diabéticos identificados en la institución, independientemente del motivo de consulta, con el fin de mantener actualizada la base única de datos establecida en la Resolución 4700 de 2008, en concordancia con el Decreto 3518 de 2006, los lineamientos de SIVIGILA 2009 del INS y demás normas que los modifiquen o adicionen. La información deberá remitirse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes al correo electrónico 2pymbaser27@gmail.com. Adicionalmente, se solicita iniciar de manera inmediata el análisis de cada caso, junto con la formulación de planes de mejora correspondientes, especialmente frente a la incidencia de mortalidad o morbilidad materna. Este proceso se realizará de manera articulada con el área de

	Epidemiología del ESMBAS 27.
37	El oferente deberá aportar junto con su oferta listado de medicamentos e insumos que se rijan a través de tarifa SOAT y/o normatividad vigente y los insumos que no se encuentren dentro del presente proceso también se registrarán por tarifa SOAT. (aplica solo para tratamientos intrahospitalarios). Para las tarifas propias se debe anexar los acuerdos o resoluciones debidamente suscritas por la junta de la entidad con fecha anterior a la presentación de oferta.
38	El oferente deberá aportar junto con su oferta el Portafolio de servicios actualizado

PARAGRAFO SEGUNDO: CERTIFICADO REPORTE RIPS: El contratista deberá realizar el reporte mensual de los RIPS (Decreto 441 del 2022), las bases de datos de los pacientes atendidos, indicadores de calidad, estadísticas de procedimientos y aceptara visitas de auditoría y calidad, en los cuales se podrán solicitar la documentación referente a los comités de obligatorio cumplimiento, certificados de habilitación y REPS. Esta información debe ser reportada al área de calidad del dispensario médico al igual que al supervisor del contrato.

PARAGRAFO TERCERO: CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL: El contratista debe contar la suficiente capacidad técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención. Además deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- El oferente deberá acreditar el manejo adecuado de los residuos peligrosos, mediante acta de disposición final expedida por la empresa prestadora del servicio especial.
- El oferente certifica que cuenta con un modelo de atención preferencial a los usuarios objeto de la presente propuesta, teniendo en cuenta atención de embarazadas, adulto mayor, usuario en condición de discapacidad.
- Área de recepción y espera de pacientes.

PARAGRAFO CUARTO: REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales o jurídicas que presten servicios en salud, deberán anexar a la oferta el certificado de inscripción en el registro especial nacional del ministerio de salud y protección social de conformidad con la ley 100 de 1990, para lo cual deberá anexar formulario de inscripción en el registro especial de prestadores de servicios de salud, así como la correspondiente habilitación para la prestación de servicios requeridos en el presente proceso o en su defecto inscripción ante el ente territorial expedido por la secretaria de salud del departamento del Caquetá.

PARAGRAFO QUINTO: GARANTÍA TÉCNICA: El contratista debe cumplir con la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

- Amparar la calidad de los servicios a suministrar
- Amparar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los servicios.
- Amparar la calidad de los elementos o servicios a suministrar durante la ejecución del contrato

NOTA 1: Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 2: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

PARAGRAFO SEXTO: TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA: El contratista debe garantizar en caso de presentarse defectos de calidad de los bienes y/o servicios a adquirir, responderá en un tiempo máximo dos (02) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, previo concepto del Supervisor del Contrato. (Este documento debe venir firmado por el proponente) NOTA: Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo

PARAGRAFO SÉPTIMO: TÉRMINO DE ENTREGA: El servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de la notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.

PARAGRAFO OCTAVO: GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: El contratista debe garantizar que los bienes y/o servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa.

NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

CLÁUSULA SÉPTIMA - LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento del PUTUMAYO con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de ORITO.

Nota 1: Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA.

Nota 2: Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA ÚNICA: Conforme al artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, **EL CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** a satisfacción del mismo, una garantía cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al retiro del contrato en medio físico en la CENAC REGIONAL FLORENCIA y de igual forma deber enviarse la póliza a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, la cual debe mantenerse vigente durante la vida y liquidación del contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)	Contratista (100%)
CALIDAD DEL SERVICIO	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y de las prórrogas si las hubiere	Contratista (100%)



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por un tiempo igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Contratista (100%)
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS	No deberá ser inferior a TRESCIENTOS (300) SMMLV. Por el término de la vigencia del contrato, a partir del perfeccionamiento. Este amparo cubre a la entidad Estatal de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.) Nota: En caso de que el contratista tenga constituida una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente, podrá allegar un certificado expedido por la compañía de seguros en donde conste que el contrato derivado de la asignación de este proceso está cubierto, o que la compañía de seguros realice el ajuste a la póliza existente incluyendo a la entidad como beneficiaria con ocasión al contrato suscrito.	Contratista (100%)

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si **EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado, así: las que deba realizar el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, se remitirán a la Carrera 13 No. 13 – 72 Barrio Centro. Las que deba realizar **EL CONTRATISTA** las remitirá por escrito directamente al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en la carrera 16 No. 16-00 Barrio Centro en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en la ciudad de Florencia Departamento del Caquetá.

CLÁUSULA DÉCIMA - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: **a)** En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



fin que **EL CONTRATISTA** cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien o servicio por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bien o servicio dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento que **EL CONTRATISTA** no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. **d)** La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor de **EL CONTRATISTA** y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto **EL CONTRATISTA** autoriza al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, no sólo para el suministro de los bienes objeto del contrato, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte de **EL CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO TERCERO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, no sólo para la obligación de suministro de los bienes objeto del contrato, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte de **EL CONTRATISTA** de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

PARÁGRAFO CUARTO: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la presente comunicación de aceptación de oferta y en el contrato a suscribir, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales a **EL CONTRATISTA** para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad a **EL CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar a **EL CONTRATISTA** por el hecho de declararse el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen como pena pecuniaria la obligación de **EL CONTRATISTA** de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, el **.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”** se reserva el derecho de reclamar a **EL CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor de **EL CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya **EL CONTRATISTA** autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria como ésta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – ANTISOBORNOS Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - SUJECCIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando **EL CONTRATISTA** ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CATALOGACIÓN OTAN: El contratista deberá diligenciar el formulario “CATALOGACIÓN OTAN DEL BIEN CONTRATADO”, relacionado en el formulario No. 9 del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta la guía de contenido, el cual deberá ser por cada uno de los bienes objeto de la presente aceptación de oferta durante la ejecución de la misma, y deberá suministrarla en medio magnético y físico al supervisor y a la CENAC REGIONAL FLORENCIA. –

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el **.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”** fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - ARBITRAMIENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 80 de 1993. La decisión adoptada será definitiva. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el **.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”** fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

controversia el mecanismo adoptado por la parte será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuitu-persona **EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del **.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, con fundamento en los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión; **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales; **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la cámara de comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. **5)** Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. **6)** Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARÁGRAFO ÚNICO: SUJECCIÓN A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato. En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como **RETEIVA, RETEFUENTE, ESTAMPILLA PROUNIAMAZONIA, RETEICA** y demás a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: **EL CONTRATISTA** estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima y décima primera del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, podrá hacer efectiva la cláusula décima segunda de conformidad con la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como el suministro de los bienes objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SUPERVISIÓN. El supervisor será el señor **SV. JUAN ANDRES PINZA VARGAS** o quien haga sus veces en el cargo, nombrado mediante Resolución No. 2026191014128613 DEL 06 DE MAYO DE 2026. **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”** tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato y a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA**, ante lo cual se impondrá a cargo del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. **EL CONTRATISTA** no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** o su designado accedan a la información de **EL CONTRATISTA** para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

- a) Exigir a **EL CONTRATISTA** la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. **EL CONTRATISTA** está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera;
- b) Verificar directamente o a través de terceros que **EL CONTRATISTA** cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerir a **EL CONTRATISTA** para que corrija los incumplimientos;
- c) Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los productos cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato, en los estudios previos y en el pliego de condiciones;
- d) Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato;
- e) En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas;
- f) El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”** no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas. Sin embargo, en el caso que **EL CONTRATISTA** adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** la información que le requiera;
- g) En general, vigilar y controlar que **EL CONTRATISTA** cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato;
- h) Tendrá las siguientes facultades en particular: **1)** Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los objeto contractual; **2)** Rechazar los que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato, en los estudios previos y en el pliego de condiciones; **3)** Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato; **4)** Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato; **5)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes; **6)** Atender y resolver en coordinación con el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas; **7)** Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007; **8)** Todas las demás atribuciones inherentes que se contemplen en los documentos que hacen parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y el pliego de condiciones; **2)** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DÍAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y el presente contrato; **3)** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**. **4)** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato; **5)** Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por **EL CONTRATISTA** durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo; **6)** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas; **7)** Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007; **8)** Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención. **9)** Suscribir el contrato, constituir las pólizas. La estampilla Pro Desarrollo de la Amazonia, de conformidad con lo establecido Artículos 267, numeral 1 de la Ordenanza No. 021 del 05 de diciembre de 2017, se realizará conforme a la cuenta de cobro y/o facturación presentada por el oferente para cada pago. **10)** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - OBLIGACIONES DEL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA: Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete con: **1)** Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, en los estudios previos y el pliego de condiciones; **2)** Pagar el valor del presente contrato; **3)** Recibir los objetos del presente contrato, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - REPRESENTANTE DEL MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA EN LA RECEPCIÓN DE LOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO: La recepción de los bienes del presente contrato, la suscripción de las actas de entrega respectivas y los informes de supervisión estarán a cargo de los respectivos supervisores del contrato, señalados en la cláusula vigésima segunda del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal; la constitución de la garantía única por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, Ordenador del Gasto y la certificación del pago de aportes parafiscales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - NOVENA - OTRAS OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo de **EL CONTRATISTA**.



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

PARAGRAFO: Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, **EL CONTRATISTA** también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA**, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - RIESGOS: EL CONTRATISTA asume además de los riesgos establecidos en el pliego de condiciones, los siguientes riesgos: **a)** Que no se cumpla con el objeto del contrato dentro del plazo pactado; **b)** Que los precios del proceso objeto a contratar, tengan alzas o incrementos superiores a los contemplados por el contratista al momento de presentar su ofrecimiento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Asimismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten y/o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes, con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento:

- a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** por intermedio del ordenador del gasto convocará a **EL CONTRATISTA** mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto **EL CONTRATISTA** deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA**. Si **EL CONTRATISTA** no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el **MDN – EJC – CENAC FLORENCIA** procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado;
- b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles.

- c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** convocará a **EL CONTRATISTA** y se las dará a conocer, con el fin de que sean discutidas entre las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes;
- d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato;
- e) Cuando lo consignado por las partes, ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al **MDN – EJC – CENAC REGIONAL FLORENCIA** en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan y entre los que están: **a)** El pliego de condiciones y las adendas expedidas (cuando aplique); **b)** El certificado de disponibilidad presupuestal **No. 3126 del 14 de abril de 2026**; **c)** Las actas del comité de adquisiciones; **d)** Las ponencias presentadas; **e)** La oferta de **EL CONTRATISTA**; **f)** Los demás documentos que se relacionen en el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Florencia-Caquetá-Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - DECLARACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: **EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8o. de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y que no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA - INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL – El presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA** son de responsabilidad exclusiva del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA** a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA - CUMPLIMIENTO DE LA NORMA SG-SST: **EL CONTRATISTA**, durante la ejecución del presente contrato de suministro deberá elaborar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y cumplir con las obligaciones del Decreto 1072 de 2015 para con los Trabajadores y Subcontratistas que laboren durante la ejecución del contrato y dar aplicabilidad a la resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, en relación a todos sus empleados.



CONTINUACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 032 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, CON NIT. 808.001.433-1 Y ACSALUD IPS S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT. NO. 900.422.854-9, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.503.369 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

CLAUSULA CUADRAGÉSIMA - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

Para constancia se firma el doce (12) de junio de 2026 y se imprimen dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor con destino a las partes, en Florencia-Caquetá.

Original Firmado

ALEJANDRA MARÍA CARDONA DIAZ

C.C. No. 52.503.369 de Bogotá D.C

ACSALUD IPS S.A.S.

Nit. No. 900.422.854-9

CONTRATISTA

Original Firmado

TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES

C.C. No. 80.083.130 expedida en Bogotá

Director de la Central Administrativa y Contable “CENAC

REGIONAL FLORENCIA”

NIT. 808.001.433-1

CONTRATANTE

Elaboró: PS. Angie Vanesa Rivera Ramirez
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: PS. Eliana Valencia Orrego
Comité Económico Evaluador

Vo. Bo. TE. Angie Paola Sanabria
Oficial de Contratación



Calle 16 No 16-00/CENAC Florencia
Florencia - Caquetá
Central Administrativa Y Contable Regional Florencia
cenacflo@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

